

26/03/2026

ACTA NRO. 1075

SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ, Gonzalo - CASA, Pablo Raúl - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - OSTOICH, Sergio Germán - PEREZ, Jorge Leonardo - RUSSELL, Hugo Bernardo - SANDRO MURRAY, Raúl Enrique - SANTAMARIA, Alfonsina - SORIA, Daniel Aníbal - VAZQUEZ ACATTO, Mariana.-----

Siendo las 09:38hs. el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. Susana Beatriz Keating a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 26/03/2026:

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Solicito la inclusión del Expediente 7316 en el Orden del día.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sandro Murray, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobada la incorporación del Expte. Nro. 7316).-----

INFORME DESDE SECRETARIA ART. 57 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D.:
Desde Secretaría se informan los expedientes girados al archivo en virtud del Artículo 57 del Reglamento Interno del H.C.D.-----

PETICIONES PARTICULARES:

1) Expte. Nro. 7304: Corresponde a Copia de la Nota presentada por el Sr. Gilmar Graña a la Sra. Intendente Municipal y al área de obras públicas municipal, solicitando información y definiciones respecto a la situación de los loteos denominados Gadea Hnos.-

Conc. SANTAMARIA: Sr. Presidente: Con relación a la presentación realizada por el Sr. Gilmar Graña de fecha 17 de marzo de 2026, adquiriente de un lote perteneciente al barrio desarrollo público privado Gadea, en dicha presentación se solicita información sobre el estado de las obras correspondientes al mencionado loteo, respecto al cual este municipio suscribió un convenio con la empresa Gadea Hnos. el día 8 de enero de 2025. Se vio el boleto, y si se visualiza la Ordenanza vigente Nro. 2984/2025 habla de obras como trazado y apertura de calles, cuya fecha probable sería en mayo de 2026. Para el agua potable se está culminando la obra y quedan pendientes 100 metros, vence en setiembre la red de cloacas, arbolado, red de tendido eléctrico y colocación de ecopav y cordón cuneta. El D. Ejecutivo recibió la Nota y está elaborando la respuesta. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Nosotros tenemos la misma preocupación que el Sr. Gilmar Graña por eso presentamos el proyecto bajo el Expediente Nro. 7312, solicitando información respecto a los desarrollos urbanísticos de los loteos que entregó el Municipio. Además, en la nota presentada el Sr. Graña hace mención a que desde Obras Públicas le manifestaron que la demora de obras y entrega de posesión sería de dos años. Pido el pase a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno. Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: El D. Ejecutivo ya tiene una Nota para presentarle al Sr. Graña respecto a su solicitud. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Creo que es necesario responderle desde este Honorable Concejo Deliberante al Sr. Graña, el Ejecutivo le dará la respuesta que le tenga que dar. Gracias.-

Conc. SORIA: Sr. Presidente: Pido el pase a Comisión.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Ferrá, se aprueba por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en comisión).-----

DESPACHO DE COMISIÓN:

Nro. 1830: El H.C.D. reunido en Comisión ha considerado el Expediente Nro. 7254: Proyecto de
/////

Ordenanza presentado por el bloque Fuerza Patria, por el cual el Municipio de Capitán Sarmiento adhiere a la Ley Provincial 15.543 que establece incluir en los recibos de sueldos dependiente de la Administración Pública la identificación con el número telefónico de la Línea 144 sobre contención y asesoramiento a víctimas de violencia de género; Que mediante Resolución N° 934-MMYDGP-2025, dictada en el mes de diciembre de 2025, el Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires ha determinado la leyenda que acompañará la publicación del Número Telefónico 144 siendo la misma: "La Línea 144 brinda atención, contención y asesoramiento ante situaciones de violencia por razones de género, las 24 hs., los 365 días del año. También podés comunicarte a través de WhatsApp o Telegram al 221 508 5988 (solo mensajes escritos) o por correo a atencion144pba@ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar"; Que el Cuerpo en Comisión ha considerado incorporar esta la leyenda en el proyecto de ordenanza elaborado, por lo que en consecuencia se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Adherir el Municipio de Capitán Sarmiento a la Ley Provincial N° 15.543, que establece la obligatoriedad de incluir en los recibos de sueldo del personal dependiente de la Administración Pública un zócalo claramente visible y de fácil identificación con el número telefónico de la Línea 144 sobre contención y asesoramiento a las víctimas de violencia de género, con la leyenda "La Línea 144 brinda atención, contención y asesoramiento ante situaciones de violencia por razones de género, las 24 hs., los 365 días del año. También podés comunicarte a través de WhatsApp o Telegram al 221 508 5988 (solo mensajes escritos) o por correo a atencion144pba@ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar".- Art. 2: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a incluir la leyenda que establece el Art. 1 de esta ordenanza en todos los recibos de haberes del personal municipal, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación.- Art. 3: Instar al área de género municipal para que invite a empresas del ámbito local a incorporar dicha leyenda en sus recibos de haberes.- Art. 4: De forma.- Fdo. por los Concejales: Alvarez Rodríguez – Casa – Corro – Ferrá – Keating – Ostoich – Pérez – Russell – Sandro Murray – Santamaria – Soria – Vazquez Acatto. Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2026.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Este es un proyecto que venimos trabajando desde el año pasado, había quedado en comisión porque la provincia de Buenos Aires todavía no tenía reglamentado cuál era la leyenda. El 10 de diciembre de 2025 fue reglamentado, entonces lo incluimos en el expediente y salió por unanimidad en una de las últimas reuniones de comisión. Muchas gracias.- (Se aprueba. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3068/2026).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

2) - Expte. Nro. 7301: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque La Libertad Avanza, cuyo texto es: Art. 1: Designase con el nombre de VETERANOS DE MALVINAS a la calle ubicada en la ciudad de Capitán Sarmiento que divide las Manzanas 37 y 38 de la Sección F Circunscripción 13, y que conecta la Avenida 29 de Junio con la ex Ruta Nacional Nro. 8 - Avda Arturo Illia.- Art. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, proceder a la señalización de la mencionada arteria mediante la colocación de la cartelera indicativa pertinente, conforme a las especificaciones técnicas vigentes.- Art. 3: Dispóngase que la inauguración oficial de esta denominación se realice en un acto público, invitando formalmente a la comunidad educativa de la Escuela Primaria N° 9 Malvinas Argentinas y a los Veteranos de Malvinas locales.- Art. 4: Comuníquese a la Dirección de la Escuela Primaria N° 9 Malvinas Argentinas para su conocimiento.- Art. 5: Comuníquese al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

Conc. SANTAMARIA: Sr. Presidente: Este proyecto nace de los propios alumnos de la escuela y también de los directivos de la Escuela Nro. 9 Malvinas Argentinas, que propone el nombre como recién se mencionaba, para que la calle lindera entre la Avda. 29 de Junio y ex Ruta 8, que está ubicada en manzanas 37 y 38 de la sección F, circunscripción 13- lleve justamente el nombre de Veteranos de Malvinas. Esa es la propuesta, nos parece justo el homenaje, el reconocimiento a los ex combatientes de Malvinas, ya que la institución se llama precisamente Malvinas Argentinas. Se procederá a la colocación de la señalización de la cartelera y quedaría inaugurada la denominación en el acto del día 2 de abril que realiza la escuela, invitando a los Veteranos de Malvinas y a toda la comunidad. Es un gesto simple, con un valor enorme para la memoria. Es una escuela que lleva con orgullo el nombre de nuestras islas frente a una calle que honra quienes

///// Acta Nro. 1075 - 26/03/2026

- tres -

lucharon por ella, el nombre de veteranos de Malvinas. Pido el tratamiento sobre tablas. Gracias.-
(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3069/2026).-----

3) - Expte. Nro. 7302: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque La Libertad Avanza, cuyo texto es: Art. 1: Denomínase MUSEO HISTÓRICO Y ETNOGRÁFICO MARIA AZUCENA LOBO O'CONNOR, al edificio en el cual funcionaba la Estación del Ferrocarril Bartolomé Mitre en la ciudad de Capitán Sarmiento.- Art. 2: La finalidad del Museo Histórico y Etnográfico María Azucena Lobo O'Connor será unificar la preservación del patrimonio material con una narrativa que explique el origen y la evolución de la comunidad de Capitán Sarmiento.- Art. 3: Deróganse la Ordenanza Nro. 941/1998 y el Artículo 1 de la Ordenanza Nro. 3064/2026.- Art. 4: De forma.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Lo que propone este proyecto ya lo habíamos presentado en la sesión anterior modificando un proyecto que se había presentado para agregar el nombre O'Connor al nombre María Azucena Lobo. Bueno, hubo una confusión, al final quedó afuera, entonces por eso lo volvemos a presentar. Porque, bueno, fue una iniciativa del señor Guillermo Sansobrino para que el museo tenga el nombre que le corresponde, porque hoy en día se llama Archivo Histórico Municipal y Museo Etnográfico; entonces, para que quede el nombre como museo histórico y etnográfico, María Azucena Lobo O'Connor. Simplemente eso, es para que podamos denominar de una manera más abarcativa a todo lo que implica lo que hay dentro de ese museo. Gracias.-

VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Varias cosas para decir en relación a esto, lo que me parece sumamente como que roza el ridículo es estar nuevamente debatiendo esta cuestión que se trató en la sesión pasada, en la cual la concejal Keating terminó votando sola una moción y el resto de los ediles que hoy suscriben este proyecto votaron en la decisión de ponerle el nombre como lo habíamos definido en la sesión anterior. El punto que me parece importante destacar es que más allá de que lo pida el Sr. Sansobrino, -que fue uno de los miembros integrantes de la creación de la comisión del museo, digamos, de lo que es la línea fundadora- después tuvo varias composiciones posteriores y mucho trabajo realizado por otras comisiones también, para cumplir con el objetivo de museo y archivo histórico. Lo que me parece llamativo acá es que cambian una ordenanza del año 1998 que habla de un museo etnográfico y archivo histórico, ahora le quieren poner museo histórico y etnográfico María Azucena Lobo O'Connor y le sacan lo del archivo. La preservación de nuestro patrimonio puede hacerse o plantearse desde distintos aspectos como museo, como archivo, archivo documental, archivo histórico, hay distintas posibilidades; pero el problema es que acá por ponerle -que era algo tan sencillo- como ponerle O'Connor al nombre que ya tenía el museo y archivo, ahora además del nombre eliminan el archivo. También sería una buena pregunta saber dónde está el archivo, si existe efectivamente el archivo, pero de mínima estamos cambiando no sólo un nombre, estamos cambiando la finalidad con la cual se creó; pasa a ser solamente un museo. Y mi pregunta es, ¿qué pasa con el archivo, con todo lo que hay guardado respecto de la historia de este municipio? También me parece que el nombre podría ser una cuestión más de archivo histórico municipal de Capitán Sarmiento y no asignárselo a una persona en particular. Bárbaro, eso también lo podemos discutir, pero mi pregunta sería con esta propuesta, ¿qué hacen con el archivo? Porque el nombre definitivo -si la idea no es eliminar el archivo- no puede quedar nunca de la manera que lo están proponiendo acá por segunda, o tercera vez. Muchas gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: En la sesión anterior, -sobre todo por intervenciones de quien habló anteriormente- se armó mucha confusión y se terminó votando algo que habíamos acordado con el concejal Corro. Se armó tanta confusión y al final quedó afuera el nombre que habíamos acordado y que bueno, era necesario cambiar. Que se cambie el nombre no significa que se va a quemar el archivo; a ver, sí el cambio del nombre es para tener es una visión integral que nos da también una narrativa cronológica a partir de todos los datos que tenemos. No veo cuál es la cuestión a cambiarle el nombre a museo histórico, -como dice en el frente del museo- y etnográfico. No sé cuál es el planteo, a mí me parece ridículo el planteo que hace, pero bueno, nada, es simplemente eso; no se va a quemar el archivo porque no diga "archivo histórico". El archivo histórico sirve justamente para reconstruir la historia. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Me parece que en realidad hubo una confusión.

/////

Ustedes están confundidos, siguen confundidos y esta normativa que plantean no aclara, confunde más. Por este motivo que les estoy planteando es que con el mero cambio de un nombre están modificando lo que significa y lo que representa el objetivo por el cual la ordenanza se sancionó. Me parece que la confusión no termina, pero que los confundidos son ustedes. Nosotros no vamos a acompañar este proyecto. Muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – RUSSELL – SANDRO MURRAY – SANTAMARIA – SORIA. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA – FERRA – OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobada, Ordenanza registrada bajo el Nro. 3070/2026).-----

4) - Expte. Nro. 7303: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Fuerza Patria, por el que se ordena al D. E. Municipal gestionar y suscribir las modificaciones necesarias a los convenios vigentes con la empresa prestataria del servicio público de energía eléctrica EDEN y con la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Capitán Sarmiento Ltda., a efectos de establecer un mecanismo de facturación diferenciada para las Tasas Municipales que permita su pago por separado.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: El objetivo de esta ordenanza es ordenar al Departamento Ejecutivo que gestione y suscriba la modificación de los convenios que tiene con Eden y con la Cooperativa de Agua Potable, por intermedio de los cuales define la forma en la que se cobran las tasas municipales de alumbrado público y servicios sanitarios, que serían las cloacas. Un poco viene de la cuestión planteada en la sesión anterior, pero sí lo que hace es definir un posicionamiento que sí es histórico por parte de nuestro bloque y de los diferentes representantes en el Concejo Deliberante a partir de la sanción de la ordenanza fiscal impositiva que modificó de manera sistémica e integral la forma en la que se percibían las tasas a partir de enero-febrero del 2020. Me parece importante hacer una revisión histórica de eso, el 28 de enero del 2020 se trató en sesión extraordinaria en este Concejo Deliberante, y al poco tiempo de haber asumido Javier Iguacel planteó una modificación integral de la fiscal impositiva. Nosotros en el bloque, -en ese momento Unión Ciudadana con Sebastián González y había otros concejales también- acompañamos el proyecto de fiscal impositiva no como la conocemos hoy; porque en ese momento lo que nosotros discutimos fue fundamentalmente el tema de la actualización automática por RIPTE, que después lograron incorporar y al cual nos opusimos; pero que además incluía el cobro de las tasas por intermedio de los servicios o la terciarización tal como la conocemos, pero no incluía las especificaciones con las cuales se iba a realizar ese cobro. Es decir, la fiscal impositiva en ese momento no contemplaba estos convenios porque iban a ser tratados en este Concejo Deliberante con posterioridad. Lo que pasó en ese momento es que tomamos la decisión de acompañar, porque no sé si recuerdan, pero en ese entonces la cobrabilidad de las tasas representaba 40% aproximadamente, y en cuanto a la incidencia de los recursos municipales respecto del presupuesto total, el municipio tenía el 30% de incidencia respecto del presupuesto, mientras que los aportes de Provincia representaban el 50%. Es decir, había una baja incidencia de los recursos en la posibilidad de definir las políticas municipales por su poca participación dentro del presupuesto. Eso se logra modificar con el nuevo sistema para llegar hoy en el 2026 a un presupuesto en el que los recursos municipales representan el 52% del presupuesto municipal, mientras que los aportes de Provincia son el 43% aproximadamente. ¿Qué quiero decir con esto? Es que, en definitiva, se mejoró la recaudación del municipio a partir del cobro de las tasas y eso lo pudimos ver reflejado. El problema que nosotros vemos y que no compartimos en ningún momento -porque nunca fueron puestos a consideración de este Concejo Deliberante- son los convenios que realizó el señor Iguacel con Edén y con la Cooperativa de Agua para la forma del cobro. Nunca estuvimos de acuerdo con que se cobrara de manera integral y se facturara de la misma manera junto con el servicio de electricidad y de agua, porque genera dentro de los usuarios del servicio una especie de cobro compulsivo, en donde cualquier persona que se ve imposibilitada de pagar el servicio se puede ver afectado, y de hecho en muchos casos se vio afectada la prestación del servicio porque se le cortó la luz o se le cortó el agua por no poder pagarlo, teniendo de manera integrada el cobro de las tasas. Entonces, ese es el problema que nosotros venimos viendo, venimos observando, venimos solicitando por intermedio de comunicaciones. Y en cada pedido de Fiscal Impositiva, lo que hacemos hoy en este caso es

///// Acta Nro. 1075 - 26/03/2026

- cinco -

formalizar el pedido por intermedio de una ordenanza para ser claros respecto de esto. ¿Y por qué lo presentamos? Porque como ustedes saben, a partir del 2024 una resolución de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación que planteó la prohibición del cobro de las tasas municipales dentro de los servicios públicos. Esta resolución que es de la gestión que ustedes acompañan a nivel nacional, tuvo un montón de cuestionamientos por parte de los municipios porque claro está, este no es el único municipio que cobra las tasas dentro de los servicios públicos. Y dentro de esos cuestionamientos se judicializó la resolución, y recientemente en fallos como por ejemplo de la ciudad de Pergamino, el Tribunal de San Nicolás definió la inconstitucionalidad de esa resolución. Entonces, ¿qué es lo que dijo el tribunal? que era posible, era viable, no era inconstitucional para la ciudad de Pergamino cobrar las tasas dentro de los servicios públicos. ¿Cuál es el punto que observa el fallo? Y es que Pergamino tiene la posibilidad de que los vecinos y vecinas de la ciudad puedan salirse del sistema y pedir que no se le cobren las tasas en esos servicios. Es decir, genera como una vía de escape a los vecinos. En definitiva, es lo que nosotros estamos planteando en esta ordenanza para darle legalidad al sistema de cobro de tasas del municipio y que no se torne contra la resolución, ni inconstitucional. Darle la posibilidad a los vecinos y vecinas de Capitán Sarmiento que sigan teniendo servicio de luz y de agua, independientemente de si pueden o no pagar las tasas. Y para eso proponemos que el municipio genere un sistema de facturación diferenciado y troquelado, para que el vecino que tenga dificultades y se acerque a pagar el servicio pueda optar por no pagar la tasa. ¿Eso significa afectar la recaudación del municipio? No lo sabemos, pero en principio si nos posicionamos desde el punto de vista que ustedes plantean sobre que la reducción de las tasas mejoró la cobrabilidad, que la situación económica de este país no afecta a los vecinos y vecinas de Capitán Sarmiento y digamos, que no tenemos problemas de inflación, que no tenemos problemas económicos y que los vecinos de Capitán Sarmiento pagan voluntariamente las tasas, entonces no vamos a ver entonces afectada en ningún momento esta cuestión. Repito, no dejarían de estar las tasas dentro de la factura de los servicios, pero sí significaría para los vecinos y vecinas de nuestra comunidad poder optar por el pago de acuerdo a su necesidad. Esto lo que hace es darle legalidad a la ordenanza, expresar nuestro posicionamiento respecto de lo que siempre es, fue y será la defensa de los intereses de los vecinos y vecinas de nuestra comunidad, la defensa del pueblo de Capitán Sarmiento; para que pueda seguir teniendo un municipio que preste servicios y a su vez que no se vea afectado el uso de servicios públicos esenciales como lo son la energía eléctrica y el agua potable para la vida diaria que llevan adelante. Por este motivo nosotros vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ordenanza y la aprobación del mismo. Muchas gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Esto sí que es un planteo ridículo, la verdad; porque los reyes de las tasas y de los impuestos, -les encanta poner impuestos en todos lados y tasas incoherentes- vienen a plantear esto. Por empezar, la tasa que se cobra con la luz, por ejemplo, es el alumbrado público; o sea, es algo relacionado. El alumbrado público necesita mantenerse, o sea que si alguien no paga la luz se le corta; pero no le podemos sacar el poste de luz al que no paga o apagar la luz mientras va caminando por el pueblo el que no pagó. Todos pagamos para que todos tengamos luces y para que haya luces en donde todavía no hay. Es una tasa porque viene asociado al servicio de luz, porque no sé de dónde piensa que salen los recursos. Ahora, si estuviéramos como otros municipios del signo político de la concejal Vázquez Acatto, -los que en otros lugares cobran con la boleta de luz tasas de barrido, limpieza para los bomberos y para otras cosas que no tienen nada que ver con el alumbrado- ahí, bueno, le podría decir "sí, tenés razón". Pero esta es una tasa que está asociada al servicio de luz. La verdad es que es ridículo lo que plantea, cuando este es un municipio que se destaca, -como hablamos en la sesión anterior- por las tasas que ha eliminado, tasas ridículas que había de gobiernos peronistas y que este gobierno eliminó. Quería aprovechar para recordar -porque por ahí mucha gente por ahí no sabe- que nosotros en el 2025 sacamos una ordenanza que hace descuentos, por ejemplo, del 5% al buen contribuyente y hay otro 5% de descuento si se adhieren a la boleta por mail, pero si además se adhieren al débito automático tienen un 15% de descuento en las tasas de barrido, limpieza y mantenimiento urbano. Por pago anticipado también hay un 15% cuando se paga todo el año. Los jubilados y pensionados de menores recursos que cobran el haber mínimo también tienen un 100% de descuento. Los empleados municipales que se adhieran al débito automático también tienen un 50% de descuento; y en cuanto a las licencias de conducir, la primera licencia no tiene

/////

costo y la renovación en jubilados y pensionados tiene un 50% de descuento. Las tasas que se cobran con la luz o con el agua son necesarias para dar un servicio, o sea, no se cobra ninguna tasa que no tenga un servicio atrás. Por eso me parece totalmente desubicado el planteo, cuando los de su espacio político, -incluso el gobernador- todos los días piensan qué impuesto nuevo pueden poner, pero además el gobernador no lo gasta donde lo debe gastar; que sería, por ejemplo, en salud. Si tuviésemos hospitales de los que estuviéramos orgullosos estaría perfecto, pero no es así, no lo gastan ni en salud, ni en educación; ahora van a financiar películas. O sea, son totalmente incoherentes en lo que dicen y en lo que hacen. Nuestro bloque no va a acompañar esto. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: A mí la verdad no me parece ni ridículo ni desubicado, me parece coherente. Es coherente, lo venimos manifestando, -al menos el concejal Casa y yo los dos años que estuvimos acá solos- y los concejales anteriores lo vienen manifestando. El problema que tienen ustedes es que no pueden mantener lo que votaron la última sesión, ese es el problema que tienen. No tienen coherencia, no es una cuestión de ridiculez o desubicado, no tienen coherencia. Nosotros venimos pidiendo lo que venimos pidiendo hace un montón de años y vamos a seguir siendo coherentes. Muchas gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente. Yo lo que quiero decir es que, como a veces surge de la boca de otros, el dato mata relato. Nosotros estamos hablando acá del porcentaje de recaudación, de cómo eso afectó los servicios, el total conocimiento de la fiscal impositiva y de los tratamientos que tuvo después. Lo que no podemos saber -porque no tenemos la información- es la cantidad de vecinos y vecinas de Capitán Sarmiento a los que mensualmente se les corta la luz o se les corta el agua por imposibilidad de pago. Eso sí tienen posibilidades de saberlo desde el municipio, y me gustaría que la edil Keating le explicara eso que acaba de explicar a cada uno de los vecinos y vecinas que todos los meses no llegan a fin de mes y a los que cada vez se le hace más cuesta arriba pagar los servicios públicos esenciales. Nada más.-

Conc. SORIA: Sr. Presidente: Creo que no hay posibilidad de aprobar esto, porque esto lo único que logra es desfinanciar al municipio; aunque por ahí es lo que quieren lograr. No sé si vieron una encuesta, el municipio de Capitán Sarmiento está entre los mejores cuatro de la sección y esto se debe a tener una buena recaudación con muy pocas tasas, con cinco tasas. Imagínense si con dos ya empezamos a desfinanciar el municipio, y estamos hablando de nueve mil pesos por mes. Creo que no hay que ni discutirlo a esto, porque lo único que logra, es hacer daño y desfinanciar el municipio, y obvio no lo vamos a apoyar. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente. No veo, como ya dijo la concejal Vázquez Acatto, la manera de que esto sea desfinanciamiento del municipio. Si ustedes dicen que está todo bien, ¿cuál sería? O sea, los vecinos pueden ir y pagar, y por ahí solo uno, -o dos que no pueden- lo troquela, entonces ¿cuál es el problema? O estamos ocultando algo y hay un montón de vecinos que no lo pueden pagar, y entonces vamos a desfinanciar. Déjennos eso en claro, blanqueen esa situación, entonces la vamos a entender mejor. Gracias.-

Conc. SORIA: Sr. Presidente: No, por eso mismo. Si la recaudación era del 40% y hoy estamos en el 100%, ¿para qué vamos a volver el 40%? Sabemos que somos hijos del rigor cuando hay algo; o sea, si no te van a cortar el servicio, -porque estamos hablando de servicios, tasas por servicios, no estamos hablando como Achaval intendente kirchnerista que les cobra el 4% y 5% de seguridad e higiene en un ticket de supermercado, o el 2% de protección ambiental- no, acá estamos hablando de contraprestación de servicios, estamos hablando de cloacas y alumbrado público, así que estamos hablando de un servicio. Hoy se está cobrando el 100% porque obvio viene incluido en la boleta, y sabemos que si lo sacamos y lo troquelamos volvemos otra vez al 40%; entonces no tiene lógica esto. Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Podríamos llegar a un acuerdo con la concejal Ferrá, que le pida a Kicillof que troquele los ingresos brutos para los comerciantes que no los puedan pagar, podría ser. Gracias.-

Conc. SANTAMARIA: Sr. Presidente. Bueno, troquelar y separar, eso también generaría un costo. Estamos hablando de que el municipio está implementando descuentos para no emitir el papel, para adherirse directamente a la boleta digital y poder pagar con la tarjeta. Además, la Justicia reconoció que los municipios tienen la facultad autónoma de decidir cómo recaudar sus tasas para asegurar la prestación de los servicios, eso también es importante destacarlo. Cuando hablamos del gasto por el presupuesto y el monto que se tiene, escuché a la concejal Vazquez

///// Acta Nro. 1075 - 26/03/2026

- siete -

Acatto decir "vías de escape para no pagar". Ese sería el fundamento. Una tasa es una contraprestación de servicios y es importante que el vecino sepa que tenemos deberes y derechos, que justamente si tenemos el servicio que se presta tenemos que cumplir también. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Hablar de desfinanciar así tan livianamente, cuando creo que todos los que estamos acá queremos que al pueblo le vaya bien y sobre todo al municipio para que obviamente preste servicios, me parece irrespetuoso; lo es el hablar de desfinanciar así todo el tiempo discutiendo entre nosotros, hablando de algo tan grave como desfinanciar un municipio para que no cumpla los servicios. El tema es que se trata de un proyecto que también merece respeto, como los que presentan desde el oficialismo; me parece que minimizarlo no tiene ni el más mínimo análisis. Lo que digo es que, si están tan tranquilos de que están cumpliendo los servicios, ¿por qué no les dan la oportunidad? Porque la verdad yo que estoy en contacto con mis compañeros, seguramente, y con gente todos los días, y la gente pide para pagar el gas, para pagar el agua; hay gente que pide para pagar la luz; es también hablar desde el desconocimiento, no entender qué es lo que está pasando en la sociedad. Primero que es contradictorio que ustedes, que el Presidente de la Nación, -al cual ustedes siguen en línea- mantenga una visión la cual ahora ustedes desconocen. No se está pidiendo desfinanciar el municipio, no se está pidiendo algo loco, se está pidiendo que tengan un poco de misericordia por aquellos que la están pasando mal en este difícil momento que ha generado el gobierno que apoyan, y que le den la posibilidad a aquellos que no pueden pagar, tanto el agua como la luz. Lo escuché hablar al Conc. Soria recién de que son nueve mil, o diez mil pesos, le quiero decir al concejal Soria que está en la Cooperativa de Agua -y creo que está todavía- que vaya y mire las boletas a ver de cuánto son, si es son de diez mil pesos todos los meses. He visto boletas de hasta ochenta mil pesos y noventa mil pesos en su en su recibo y hay gente que no los puede pagar, hay gente a la que le han cortado el agua y lo mismo pasa con la luz. Ahora, si tan correctamente trabaja o funciona el municipio bajo la orden de Fernanda Astorino como Ejecutivo, por qué tanto miedo con este proyecto, con darle la posibilidad a esa gente de no pagar por un tiempo al menos las tasas. Me parece que es contradictorio, pero de todas maneras hay algo que no están viendo y es que tiene que ver con lo que está pasando en el país. Claro, es obvio que no van a verlo porque una cosa es lo que hablamos afuera del micrófono y otra cosa lo que hacen a través de los medios o en esta sesión. Creo que ustedes saben lo que está pasando afuera, pero asimismo siguen siendo cómplices de lo que está haciendo este gobierno, el gobierno de Javier Milei. Gracias.-

Conc. SANDRA MURRAY: Sr. Presidente: Creo que el concejal Casa está mezclando lo que es el costo del agua potable, si hay boletas de noventa mil, cien mil y cincuenta mil pesos con lo que es la tasa que se cobra por cloacas y alumbrado público, lo mismo por el mantenimiento eléctrico. Son dos cosas distintas. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

5) - Expte. Nro. 7305: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Fuerza Patria, solicitando la aprobación e implementación de la leyenda "A 50 años del golpe cívico militar - Nunca Más (1976- 2026)" en toda la documentación administrativa, comunicaciones oficiales y piezas gráficas emitidas por el H. Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento durante el año 2026.-

Conc. ALVAREZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente: Como en la sesión anterior habíamos propuesto un proyecto que no tuvo el acompañamiento ni del oficialismo, ni del bloque independiente ni del bloque libertario, la fundamentación de dicha negativa fue que -además de ideológicos- vinculaban con la intención del Departamento Ejecutivo Municipal de establecer un lema institucional que era Año de la Grandeza Argentina. También para responder un par de cuestiones que tienen que ver con la memoria completa, que por ahí considero que tenemos que hablar sobre lo que ocurrió a partir del 24 de marzo de 1976, que no fue una guerra. Recordemos que las guerras tienen un código por el cual se rigen y acá no se aplicó ningún código; que tanto la justicia argentina como los organismos de derechos humanos nacionales e internacionales resolvieron que fueron delitos de lesa humanidad. Y que estos delitos cometidos por la fuerza del

/////

Estado contra su propia población que fueron los delitos como secuestros y detenciones llevados a cabo por el personal civil sin orden judicial, torturas en los más de 800 centros clandestinos de detención en todo el país, donde las personas que ingresaban allí pasaban a ser desaparecidas, ya que no figuraban en ningún registro oficial. Fusilamientos, asesinatos, secuestros de bebés, los llamados "vuelos de la muerte" que consistían en tirar personas vivas al Río de la Plata o al mar como método de descarte de los cuerpos. Estos delitos no sólo fueron cometidos contra lo que la dictadura llamaba "la subversión", sino también contra profesionales, estudiantes, amas de casa, artistas, periodistas, docentes. Y hoy en día los negacionistas y los reivindicadores vuelven a discutir el número de detenidos desaparecidos; y una vez más le respondemos, le contestamos y les decimos que son treinta mil. Veamos qué dicen algunos números: En 9 meses de trabajo, post dictadura la CONADEP documentó 8961 casos de desaparición forzada. Sin embargo, en el propio Nunca Más, la CONADEP aclaró y citó textual, "Esta cifra no puede considerarse definitiva, toda vez que la CONADEP ha comprobado que son muchos los casos de desaparecidos que no fueron denunciados". Además de los 9 meses de trabajo para recorrer todo el país, no tuvo delegaciones en Tucumán, Mendoza, Jujuy; -y acá se me viene la memoria la noche del apagón en el General San Martín- no llegó a zonas rurales del NOA y del NEA. Y para entender esta cifra hay que situarse en esos años, donde la gente también no quería denunciar porque el terror seguía instalado. Hay un documento también que los negacionistas no mencionan, que es el elaborado por el Batallón de Inteligencia 601 del Ejército del Servicio Secreto de Chile vía el agente Arancibia Clavel: "el cómputo de muertos y desaparecidos desde 1975 a la fecha (julio del '78) es de 22.000". Los propios militares contaban 22.000 muertos y desaparecidos hasta julio del '78, y faltaban 5 años del terror. Lo que confesaron los represores: Camps, que fue el Jefe de la Policía Bonaerense, confesó a la revista Tiempo de España en 1983 que hubo 5.000 desapariciones orquestadas desde un solo circuito de 29 centros clandestinos en la provincia de Buenos Aires. Existieron exactamente 814 centros clandestinos de detención y exterminio documentados en todo el país. 150.000 efectivos de fuerzas militares y de seguridad dedicados a la represión. Siete años de operación continua. Ahora, como no tenemos certeza porque destruyeron las evidencias, nos queda algo muy sencillo, como una cuenta matemática. Si en cada uno de los 814 centros clandestinos detuvieron y desaparecieron sólo 37 personas, estamos hablando de 30.118 detenidos desaparecidos. ¿De verdad creen que armaron 814 centros clandestinos en todo el país para alojar allí sólo 37 personas durante siete años? Eso es un poco absurdo, ¿no? Es un poquito razonar y hacer las cuentas. ¿Y para qué toda esta maquinaria de terror? ¿Porque eran unos sádicos, solamente? No eran solo sádicos, sino que fueron el instrumento del poder económico para establecer en el país una miseria planificada, eliminando la organización política y social que podía hacerle frente a las políticas de hambre y saqueo que querían aplicar. Durante la última dictadura cívico-militar, el poder económico se valió de los militares como el instrumento para llevar a cabo el saqueo del país. Hoy el instrumento del poder económico es el poder judicial, dócil, servil y corrupto. Por eso les volvemos a decir: No perdonamos, no nos reconciamos, que digan dónde están nuestros compañeros, Memoria, Verdad y Justicia. Pido que se acompañe el proyecto, por favor. Gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: En principio en referencia a la palabra negacionista, creo que ninguno de los que estamos acá niega las atrocidades cometidas por el régimen militar desde 1976 a 1983. Hay una realidad en nuestro país, y es que esto no empezó el 24 de marzo de 1976. Como bien dijo el concejal preopinante -el informe que lee es de 1975 a 1978-, estamos hablando a un año antes todavía de instauración del régimen militar. Y si vamos a una realidad, la República Argentina vivía desde antes de 1970 -ya desde el '68- con levantamientos; hubo el cordobazo, el rosariazo, y un clima de tensión interna muy grande. Los militares no fueron personas que llegaron a un lugar tranquilo, que estaba todo en paz y que se pusieron a matar gente de casualidad. El presidente Alfonsín en su planteo previo a ser presidente habló que fundamentalmente había tres niveles de responsabilidad. ¿Quién dio las órdenes? ¿Quién las ejecutó en cumplimiento del deber? ¿Y quién se excedió? Eximiendo a este segundo grupo, -o sea, que cumplió por obediencia debida- de la responsabilidad de sus actos, pero no sacando la responsabilidad a aquellos -por poner un ejemplo- como Astiz, que se excedieron en sus funciones, produciendo no solamente la muerte, sino aparte violaciones, etcétera. Tampoco se puede justificar acá la apropiación de bebés, ni tantas otras atrocidades que se han visto. También recordemos un poco esto, el accionar subversivo mató muchas vidas inocentes. Para nombrar

///// Acta Nro. 1075 - 26/03/2026

- nueve -

alguna, Paula Lambruschini, hija del jefe de la Armada en ese momento, a quien a los 15 años le pusieron una bomba al costado de su casa. Los 12 conscriptos muertos en Formosa defendiendo la guarnición, los conscriptos muertos en Berisso y Ensenada. Tenemos realmente casos, la bomba a Hipolito Solari Yrigoyen en el garaje donde guardaba el auto. Acá cuando asumen los militares había un régimen de violencia total. Esto, repito, no significa decir, "señores, los militares fueron buenas personas e hicieron lo correcto". Por eso de repente ayer muchos de los concejales aquí presentes estuvimos en un acto en la Escuela Secundaria 1 donde se habló justamente del golpe militar. Lo que yo pude ver es que lo único que se habló era de lo que hicieron los militares; perfecto, lo hicieron. ¿Alguien puede estar en contra de que se hable de eso? No. Pero tenemos que tener noción y memoria de que acá hubo otra gente que de repente actuó mal. El peronismo que tomó las banderas de la lucha de los derechos humanos fue el primero que no aceptó formar parte de la CONADEP. Luder decía que iba a indultar: Luder, candidato a presidente contra Alfonsín, por las dudas, iba a indultar a los militares; posteriormente otro presidente peronista indultó tanto a los militares como a los subversivos montoneros. Y después de eso hubo otro caso, que fue con el gobierno de Kirchner donde se seleccionó para que los que volvieran a cárcel fueran los militares, pero los montoneros quedaban en libertad; y así es como hoy Mario Firmenich, -máximo responsable de montoneros y asesino, no solamente de gente general, sino de sus propios compañeros- puede dar clases y puede estar libre y dando charlas por todos lados. Es muy largo el tema, es doloroso. Repito, acá no es una cuestión de negacionismo, Por eso nosotros vamos a acompañar en parte este proyecto, estamos de acuerdo en poner en la consigna "A 50 años del golpe cívico militar", pero agregar "memoria, verdad y justicia completa". Muchas gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Por supuesto, no vamos a acompañar la moción del concejal. Acá no venimos a hablar justamente de la teoría de los dos demonios, como está planteando él. Yo le voy a leer algo que no es no es de mi autoría, -después le voy a decir de quién es- pero tengo dos publicaciones. Una dice, "Hoy se cumplen 44 años del golpe militar más sangriento de nuestro país, sin embargo, siete años después hubo un presidente, el Dr. Raúl Alfonsín, que se animó a hacer algo nunca visto, ni acá ni en el mundo, impulsó una ley para juzgarlos y luego de encontrarlos culpables fueron encarcelados; muchos murieron en prisión, otros continúan presos y ya no hay más militares en actividad que hayan vivido esa época. Hoy tenemos otros militares, son los de la democracia, los que contribuyen con tareas comunitarias, a los que se los está llamando para ayudar a controlar esta pandemia que estamos viviendo. ¿No creen que ya es hora de dejar atrás los rencores y sellar de una vez y para siempre esta grieta que cuando estaba por cicatrizar fue abierta nuevamente? Esta publicación fue hecha el 24 de marzo del 2020 por el miembro preopinante Raúl Enrique Sandro Murray en su red social Facebook. Yo quiero decirle al señor Sandro Murray que comparto con él que los militares ya no son los de antes, pero también déjeme decirle que el modo de exterminio tampoco es el de antes. Tenemos un desfinanciamiento en salud, en educación, pacientes oncológicos que no están en este momento recibiendo la medicación, pacientes a los cuales no se le puede hacer la detección de cardiopatías congénitas porque se está quitando también ese derecho; y así podemos seguir la lista todo el día. También tengo otra publicación de la señora Susana Keating -parece que la coherencia no es su fuerte- el 24 de marzo 2016; cuando simpatizaba con Elisa Lilita Carrió decía, "La verdad nos hace libres, 40 años de historia del golpe de '76. Que la memoria siga iluminando el futuro, Nunca Más". Señora Keating, Nunca Más. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Me parece que se está notando mucho lo que quieren imponer en la Argentina, los argentinos tenemos memoria. Creo que el 24 seguimos demostrando quiénes creemos en la Memoria, Verdad y Justicia. Y lo que intenta imponer el Conc. Sandro Murray, como todos sus compañeros, es que se victimice a un sector que mató, que le hizo mal al país, y cuyas víctimas inclusive hoy la seguimos buscando. Dice la historia completa, acá lo que estamos pidiendo, más allá de memoria, verdad y justicia, es que nos digan dónde están los desaparecidos. Me parece que están dando vueltas, tratando de minimizar la historia. No lo van a lograr, porque el pueblo tiene memoria, sabe lo que pasó y lo sufre cada día, más allá de que todos los años uno los recuerde. No van a lograr -como lo hace desde el Presidente para abajo- tratar de cambiar la historia. La historia es esta, hay 30.000 desaparecidos y las víctimas son las familias que quedaron dañadas acá, y hoy siguen buscando a sus desaparecidos. Hablan constantemente de los montoneros, de los pobres militares a los que le pusieron una bomba, y me parece que hay

/////

víctimas muchos más graves que ellos. Hoy estamos buscando y todavía estamos esperando que nos digan dónde están los desaparecidos. Seguramente a aquellos que cayeron al mar no los vamos a encontrar nunca más, aunque seguramente hoy los familiares siguen esperanzados; por eso deben tener mucho más respeto al hablar y minimizar una historia, porque ya la historia la sabemos todos los argentinos. Sobre lo que quieren imponer ahora estos políticos que están de paso -que van a durar 4 años, no más- cuando se vayan van a tener que dar explicación a la Justicia por todo el daño que le están haciendo al país, inventando cualquier barbaridad con tal de imponer un liberalismo que en realidad no es liberalismo. La verdad es que da vergüenza escuchar a algunos contar otra historia cuando la historia ya sabemos cuál es, la historia es que desaparecieron 30.000 y muchos más, que todavía estamos esperanzados en encontrar. Además, invitan a personas que fueron sustraídas de sus madres a contar otra historia, a negar parte de la historia que tenemos en Argentina. Les pido por favor que no hablen más de que las víctimas son los militares, de las guerrillas; hablen de las víctimas en sí, de las que hoy están esperando que aparezcan sus hijos. Gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Realmente me alegra poder sostener -seis años después- lo mismo que dije hace seis años; o sea, no hay mucha gente que resista un archivo. Y de repente es lo que pensaba en ese momento y lo que pienso ahora, hoy y ya en esa época no había ningún militar que hubiera participado de la represión. Yo no santifico a los militares, los militares, -como dije antes- cumplieron un rol que fue excesivo y que realmente no era lo que le pedían puntualmente. Ahora, acá no es cuestión de cambiar la historia, acá es cuestión de contar la historia. Porque en cierto momento, gracias al trabajo que hicieron Sábato, Ruiz Guñazú, -del cual el peronismo no participó- pudimos en cierta manera aclarar ciertas cosas de la historia. Obviamente falta mucho, pero acá la cuestión no es decir que los "montos" eran buenos tipos. O sea, no lo recuerdan la mayoría porque no estaban o no o eran muy chicos, pero cuando Perón los echa de Plaza de Mayo a partir de ahí se convierten directamente y pasan a la clandestinidad los montoneros. Eso fue el primero de mayo de 1974; donde había facciones chocando diciendo, "Perón, Evita, la patria peronista" y otras "Perón, Evita, la patria socialista". Fue un gran choque que hubo, y después fue tal el choque que fracciones totalmente opuestas como el ERP y Montoneros terminaron trabajando en forma conjunta. Yo acá no estoy tratando de minimizar una acción, ni ser negacionista, ni estar avalando a los militares; creo que los militares hoy en día son una fuerza que debe ser respetada como cualquier otra fuerza de la Constitución. El jefe de las fuerzas armadas desde la época de Alfonsín es el presidente de la nación. No existe más jefe del Ejército, ni de la Armada, ni de la Fuerza Aérea, sí existe el jefe del Estado Mayor. Pero evidentemente son situaciones absolutamente distintas. Por eso lo que pedimos simplemente y estamos de acuerdo, a 25 años del golpe cívico militar, es que tengamos memoria completa, memoria de todo; proyecto que inclusive en la Cámara de Diputados presentó la diputada Karen Reichardt para este cambiar el nombre de la fecha del 24 de marzo y poner "por la memoria completa"; eso es básicamente lo que sostenemos. Ayer si veíamos el discurso que hizo la madre de Plaza de Mayo, donde estaba el gobernador a su lado y la vicegobernadora, estaba hablando de que a este gobierno le queda poco, sonriendo y aplaudiendo. Lo mismo dijo el exministro Massa también con respecto al mismo tema. A este gobierno por el momento le quedan casi 2 años y esperemos que le queden muchos años más, que sea reelecto. Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Nos llaman negacionistas, pero no sé por qué. A mí me parece que negacionistas son ellos, porque nadie niega que fueron delitos de lesa humanidad. Yo no creo que hubieran excesos, yo creo que fue planificado, se prepararon para eso, se formaron en la escuela de las Américas -creo que así se llamaba- o sea, tenían un plan, no hubo excesos; hubo una decisión y fueron delitos de lesa humanidad. Después dicen "son treinta mil, son treinta mil" ¿Dónde están los 20.000 que faltan? ¿Nadie los reclamó? ¿Qué, no eran importantes para nadie? Nadie los reclamó. ¿Quiénes son? ¿Cómo se llaman? O sea, son negacionistas en ese sentido. Ya se sabe que se puso ese número para conseguir apoyo internacional y bueno, no sé por qué siguen insistiendo con esa cosa que no me parece importante. Después lo que niegan ellos es que Perón era profundamente anticomunista, él llegó al poder mediante un golpe de estado en el '43, y fue entre otras cosas para frenar el avance del comunismo en los sindicatos. Había gente, la izquierda estaba floreciendo mucho y se hizo especialmente para eso, pero él dijo, "No, mejor que combatirlos es traerlos para nuestro lado." Y les empezó a dar derechos con leyes que ya estaban y que no se estaban aplicando, ya sea el aguinaldo, las vacaciones, y un montón más. Entonces se

///// Acta Nro. 1075 - 26/03/2026

- once -

los puso de su lado y con eso frenó el avance del comunismo, que en ese momento era un problema mundial, y sobre todo en Latinoamérica. Después, cuando Perón estuvo en el exilio, alentó a las guerrillas, pero cuando volvió no quiso saber nada porque ya no le servían y mandó a aniquilarlas, las mandó a aniquilar. O sea, hay testimonios, documentos; por un lado dicen "Perón, Perón que grande sos", y por otro lado condenan el terrorismo de estado que Perón aplicó también durante su gobierno. Por eso, eso es la memoria completa. Contemos la historia como fue, no saquemos partecitas para idolatrar cosas que no fueron así, contemos la verdad completa. Lo de la dictadura fue una aberración, pero no digamos "viva Perón que grande sos", y contemos que él era el primero que quería aniquilar a los terroristas, no sólo por ser terroristas, sino por ser de izquierda. Creo que el hijo de Tati Almeida también desapareció durante el gobierno de Perón, intelectuales también que estaban en una lista negra, y muchos se iban. Hubo también desapariciones, hubo de todo en esa época. O sea, y cuando él vivía, -porque todos le echan la culpa a Isabel, Isabel continuó- pero mientras él vivía, él dio la orden. Entonces, contemos la historia completa, no seamos negacionistas. Dicen negacionistas, dicen sobre la teoría de los dos demonios. Nadie habla de la teoría de dos demonios, para mí fue aniquilar a los elementos subversivos, y yo creo que probablemente Isabel al irse todo de las manos también pidió ayuda. Porque Massera era peronista también, eran amigos, se conocían. Pidió una ayuda extra de la dictadura porque ella ya no lo podía manejar, porque se le estaba saliendo todo de las manos, porque realmente era un caos. Entonces recordemos que en el '59 -creo que fue- se instauró la dictadura comunista en Cuba, ahí habían triunfado las guerrillas; entonces, las guerrillas querían también triunfar en otros lugares, estaban en todos lados actuando. No neguemos también lo que pasó durante el gobierno de Perón, no sean negacionistas; porque ustedes hablan de que los demás son negacionistas cuando nadie niega las aberraciones que pasaron en la dictadura. Los que niegan cosas son ustedes. Y otra cosa es que ensalzan a las madres de Plaza de Mayo, hay que ver qué madres de Plaza de Mayo, porque eran gente muy respetada antes de que se involucraran en política. Y después, por ejemplo, se dividieron en la línea fundadora y en las otras que se fueron con el kirchnerismo; y por ejemplo Hebe de Bonafini termina alegrándose de la caída de las Torres Gemelas donde murieron miles de personas inocentes, y demostrando un odio irracional. La verdad es que uno las escuchaba hablar a veces a algunas, igual que las del otro día en el acto con un odio tremendo, ¡por Dios! se las respetó por su búsqueda para saber dónde estaban sus hijos, pero ya no podemos respetarlas irrestrictamente ante cualquier barbaridad que digan. Nada más.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: La verdad, cuánto me alegra que la edil Keating esté dedicándose a la actividad política y haya culminado la actividad docente, porque la verdad que es tremendo con la liviandad con la que sostiene determinadas cosas, también la podríamos convocar para escribir nuevos manuales o artículos sobre peronismo en la Argentina y en Capitán Sarmiento. Sólo quería decir que el planteo de agregar "completa" deja ver como que si lo que se viniera haciendo hasta ahora fuera incompleto, y eso es parte del relato que pretenden instalar, que sí tiene que ver con la teoría de los dos demonios. ¿Y por qué nosotros no compartimos lo que plantean respecto de la teoría de los dos demonios, cuando pretenden hablar de lo que pasó antes, de lo que pasó después? El gran problema por el cual se define que son delitos de lesa humanidad es porque utilizaron los recursos del Estado, porque fue el mismo Estado el que estuvo a cargo de la violencia, de la tortura respecto de su propia población. En democracia, ustedes saben que cualquier persona que comete un delito tiene un juicio, se lo juzga y cumple una condena si cometió o no cometió el delito. Bueno, eso justamente fue lo que no ocurría, porque el aparato estatal financiaba la tortura y el exterminio, que fue una decisión política. Entonces, eso es lo que se condena, eso es lo que hoy se conmemora cuando hablamos de los 50 años del golpe de estado, porque fue un gobierno militar con participación de la sociedad civil, pero que no fue definido por el pueblo y que, por supuesto, tampoco aplicó ninguna de las condiciones legales para garantizar un juicio respecto de cualquiera que fuera considerado que llevó a cabo un delito. Aplicó la tortura, el exterminio, tiraron gente viva de aviones, robaron bebés, y eso es lo que pretendemos condenar. Lo que me parece también que pasa es que lo que ustedes no alcanzan a interpretar es que son parte, ustedes con sus definiciones políticas y sus decisiones acá son parte del Estado, cumplen una función; el pueblo paga porque estemos acá. Entonces, si pudieran visualizar eso, si pudieran ver la diferencia que existe entre ser departamento ejecutivo, ser departamento legislativo, ser juez o pertenecer al poder judicial, si

/////

podrían interpretar eso, si pudieran interpretar las reglas de la democracia; por ahí quizás entenderían por qué es tan agresivo que el Estado Nacional haga un mensaje en el día de la memoria como el que hizo; y es igual de agresivo que ustedes presenten una moción para agregarle “completa” a la propuesta que nosotros planteamos del membrete para este Concejo Deliberante. No vamos a acompañar la modificación, vamos a tratarlo como está. Gracias.-

Conc. ALVAREZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente: Lo mío es breve, decir que también la Justicia, con respecto a la teoría de los demonios, ya dijo una y otra vez que no se equiparan los delitos de ciudadanos comunes con los cometidos por la fuerza del Estado, y por eso se creó la figura de lesa humanidad que está presente, y que viene del estatuto de Roma. Me parece a mí -con mucho respeto- que a algunos concejales les falta leer un poquito más. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

6) - Expte. Nro. 7306: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque La Libertad Avanza, cuyo texto es: Art. 1: Incorpórese al Artículo 115 de la Ordenanza Nro. 2816/2022 - Código de Tránsito Municipal, el inciso 18 que deberá decir: “Prohíbase el estacionamiento y/o la detención de todo tipo de vehículo, automotores, camiones de cualquier porte con o sin acoplado, tractores, maquinaria agrícola, de labranza o de cualquier otro tipo; sobre la calzada y en todos los espacios públicos de ambas márgenes en toda la extensión de la ex Ruta Nacional Nº 8 - Avda. Arturo Illia, que se encuentre en jurisdicción del Partido de Capitán Sarmiento. La violación de esta disposición será sancionada con una multa de cinco (5) a cien (100) módulos.- Art. 2: De forma.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: A partir de que la ex Ruta 8 dejó de funcionar como tal, vemos cada vez que mayor cantidad de camiones con acoplados son dejados a la vera del camino, obstruyendo muchas veces la visión, ya que en los mismos lugares hay playas de estacionamiento de camiones como la de Bailo, y también la salida de la calle Roque Sáenz Peña. Entonces eso genera un problema visual que puede llevar a un inconveniente. La ordenanza anterior autoriza el estacionamiento de vehículos en la Avda. 29 de junio entre Esteban Dalio y Tucumán, ese debe ser el único lugar donde deben ubicarse los camiones, -fuera de las playas que cada uno puede tener- y prohibir el estacionamiento en la Avenida Illia o ex Ruta 8. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: En su momento con nuestra compañera concejal Ferrá, habíamos presentado un proyecto que tiene que ver justamente con los camiones que están ahí frente al depósito ahora de Granja Tres Arroyos, que impiden la visibilidad de las personas que salen en las arterias cruzando la ex Ruta 8. También habíamos hablado un guardarrail, por eso habíamos marcado lo peligroso que era que los camiones estén estacionados a la vera de la ex Ruta 8. En ese momento los concejales que hoy no están no aprobaron ese proyecto. En su momento se negaron a ciertas cosas que después con el tiempo utilizan para armar un proyecto. Me parece que está bueno el proyecto, y que lo pudiéramos tratar entre todos. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Diferimos con el edil Casa en que no está tan bueno el proyecto para nosotros; porque la orden, la modificación o el artículo que pretenden incorporar habla de que todo tipo de vehículos, automotores y camiones, y prohíbe el estacionamiento en todos los espacios públicos de ambas márgenes en toda la extensión. El problema que tenemos acá es que hay personas, comercios, galpones que están a la vera de esos espacios públicos y que actualmente se utilizan, y paran vehículos que no están obstaculizando la visión de nadie, ni generan ningún peligro, pero que con este artículo pasarían a estar en infracción. Me parece que previo a aprobarlo debemos evaluar a quiénes está afectando, y ver si podemos modificar el planteo. Porque quizás debieran, si el problema son los camiones, referirse exclusivamente a los camiones o a vehículos de gran porte y no a todos, o no debiera hablar de ambas márgenes en toda la extensión y de todo el espacio público. Me parece que no es todo o nada, que hay acá algunas cuestiones que evaluar para no afectar y perjudicar a vecinos que desarrollan su actividad a la vera de la ex Ruta 8. Por eso nosotros como bloque proponemos que este proyecto se pase a comisión de Seguridad y Obras, o al o Concejo en pleno en comisión. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente. Yo voy a pedir el pase a comisión, porque así lo que podemos

/////

///// Acta Nro. 1075 - 26/03/2026

- trece -

hacer, ya que vamos a estar tratando una modificación en el Código de Tránsito Municipal, es incorporar la modificación que dejó a los vecinos de Capitán Sarmiento sin la protección del tema de fumigación; ya que se hizo la derogación de un artículo que contenía la Ordenanza 1672/2009.- Así que pido que pase a comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno. Gracias.- (Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado).-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Ya que estamos en tratamiento sobre tablas, vamos a proponer la modificación del artículo en el proyecto de ordenanza que para que diga "incorpórese el artículo 115 de la ordenanza 2816/2022 el inciso 18 que deberá decir: Prohíbese el estacionamiento y/o la detención de camiones de cualquier porte con o sin acoplado, tractores, maquinaria agrícola de labranza o de cualquier tipo sobre la calzada de la ex Ruta 8 que se encuentre bajo la jurisdicción de Capitán Sarmiento. La violación de esta disposición será sancionada con la multa". La propuesta es eliminar vehículos y automotores y eliminar la expresión que refiere a todos los espacios públicos de ambas márgenes en toda la extensión. Esa es nuestra propuesta de artículo para sancionar. Muchas gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: En las leyes de tránsito provinciales o nacionales está prohibido, así como está acá, así que no vamos a aceptar la modificación. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vazquez Acatto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Queda denegado).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobada, Ordenanza registrada bajo el Nro. 3071/2026).-----

7) - Expte. Nro. 7307: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque La Libertad Avanza, cuyo texto es: Visto: La falta de respuesta por parte de la Dirección Provincial de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires a las reiteradas gestiones realizadas por este Honorable Cuerpo y el Departamento Ejecutivo Municipal; y Considerando: Que, con fecha 21 de mayo de 2025, la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente de Capitán Sarmiento solicitó formalmente un estudio técnico y plan de mantenimiento del Arroyo Cahuané tras las inundaciones inéditas del 16 de mayo de ese año; Que, posteriormente, este Honorable Concejo Deliberante sancionó la Comunicación Nro. 1782/2025, la cual fue remitida formalmente a la Dirección Provincial de Hidráulica el 5 de agosto de 2025; Que, a pesar de las gestiones directas mantenidas por la Intendente Municipal con el Gobernador Axel Kicillof y el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Gabriel Katopodis, donde se manifestó el compromiso de abordar la problemática, a la fecha no se han recibido respuestas concretas ni se han iniciado las intervenciones solicitadas; Que la falta de mantenimiento y limpieza del curso del Arroyo Cahuané representa un riesgo latente para la seguridad y el patrimonio de los vecinos de Capitán Sarmiento ante eventuales inclemencias climáticas; Que es imperativo que los organismos provinciales competentes brinden una respuesta oficial sobre la factibilidad y los plazos de ejecución de las obras de hidráulica requeridas; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicítase a la Dirección Provincial de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires informe de manera urgente el estado de situación y el plan de intervención previsto en respuesta a la Comunicación Nro. 1782/2025 y a la solicitud efectuada por la Secretaría de Infraestructura local el pasado 21 de mayo de 2025.- Art. 2: Reitérese el pedido de un estudio técnico integral y un plan de mantenimiento del Arroyo Cahuané y toda la cuenca hídrica que compete al Distrito de Capitán Sarmiento, a fin de prevenir los efectos de futuras inundaciones.- Art. 3: Envíese copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a fin de poner en conocimiento la persistente falta de respuesta ante los compromisos asumidos.-Art. 4: De forma.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Esto es para reiterar los pedidos que se han hecho en mayo de

/////

2025, posteriormente en este Honorable Concejo Deliberante y en reuniones que ha tenido la Intendente con el gobernador Axel Kicillof o el ministro Gabriel Katopodis, que siempre han prometido que sí, que sí, pero no hay respuesta; no hay ningún tipo de respuesta ante el pedido para el mantenimiento del Arroyo Cahuané, ya que si llegara a haber una lluvia fuerte- como hubo la otra vez- se generarían problemas. Es simplemente comunicarle para ver una vez más si la Dirección de Hidráulica de la provincia de Buenos Aires se compromete -o sea, comprometer se comprometió, pero nunca respondió- para que nos informe si hay un plan de intervención previsto y cuál es la situación. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento. Gracias.-

Conc. OSTOICH: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar este proyecto de comunicación, pero bueno, a nosotros se nos informa que desde área correspondiente ya estuvieron al habla el día 13 de marzo con la intendenta municipal. Aparte nos llama mucho la atención que ahora pidan un informe de Hidráulica para sanear el Arroyo Cahuané cuando no lo pidieron con las reformas que se hicieron con los desagües pluviales de la Ciudad, lo cual ocasiona que cuando llueven 80 mm se inunda el pueblo; pero bueno, calculo que saldrá del informe de Hidráulica lo que estoy comentando ahora. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Quería dejar asentado que frente al reclamo de gestiones por parte de la Provincia nosotros también queremos dejar en claro que existen reclamos judiciales desde la Provincia de Buenos Aires por los dos billones de pesos que le debe el Estado Nacional, por fondos que se le quitan deliberadamente y que en parte tienen que ver con obras públicas que frenaron y que no están realizando; además de otros fondos que alegremente deciden no transferir; lo cual obviamente genera dificultades al momento de solicitar y reclamar este tipo de obras. Por lo nacional no lo reclaman, pero en el ámbito provincial sí. Muchas gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente, siempre repiten eso de los fondos. ¿Qué fondos son los que se le deben a Provincia? ¿Los que le quitaron a la Ciudad? No sé cuáles fondos son, porque la coparticipación se da, y siempre repiten eso mismo, quieren recuperar los fondos que le robaron a la Ciudad. Yo le diría al gobernador Kicillof que gaste el dinero donde debe gastarlo y le va a sobrar; tendríamos hospitales de lujo, pero el dinero se va por otras hendidias. Bueno, se soluciona cambiando el gobernador, obviamente, pero tenemos que esperar hasta el 2027 para eso. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Le digo a la concejal Keating que el gobernador de la provincia de Buenos Aires está invirtiendo en las escuelas de Capitán Sarmiento, que están impecables, ahí también están los fondos que envía el gobernador. Gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Los fondos que envía el gobernador son los que corresponden por coparticipación, no es que nos está regalando algo para embellecer las escuelas. Los de Nación fueron los que en su momento en la presidencia de Fernández le sacaron a la ciudad de Buenos Aires, y después la Corte Suprema reconoció que esos fondos debían volver a la ciudad de Buenos Aires. No es que se le sacó y que se les robó. Hoy se le está dando los fondos que corresponden por coparticipación, lo que no se está dando en muchos casos son los ATN. Nada más.-

Conc. CASA: Sr. Presidente. El gobierno de Javier Milei está desfinanciando a todas las provincias. De hecho, le dio una limosna hace unos días a algunas provincias que no llegan ni siquiera al 4% de lo que le deben a distintas provincias. Tanto reclaman al gobernador de la provincia de Buenos Aires, ¿por qué no le reclaman al gobierno de Javier Milei, también los fondos que además son los que les debe al gobierno de la provincia de Buenos Aires? Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Insisten con lo mismo, el gobierno nacional no le debe nada a la Provincia, le da los fondos que le tiene que dar, lo que pasa que el gobernador administra muy mal los fondos, los gasta en cosas que no las tiene que gastar. Y otras cosas, no sé, en militancia, amigos; porque realmente si los fondos, -con la cantidad de impuestos tremendos que cobra la Provincia- fueran donde tienen que ir, tendríamos educación, salud, justicia de lujo, de lujo. Gracias.-

Conc. OSTOICH: Sr. Presidente: Lo mismo decimos, Conc. Keating, si el ejecutivo municipal gastaría los fondos donde corresponde no estarían haciendo este pedido a Hidráulica para sanear el Arroyo Cahuané. No se invirtieron los fondos en los desagües pluviales de la Ciudad, lo cual implica que cuando llueven 80 mm se inunda la gente. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto,

/////

///// Acta Nro. 1075 - 26/03/2026

- quince -

resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1803/2026).-----

8) - Expte. Nro. 7308: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque La Libertad Avanza, cuyo texto es: Visto: El Decreto Nacional Nº 196/2025 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, que establece la reforma y extensión de los plazos de vigencia de la Verificación Técnica Vehicular (VTV); y Considerando: Que la normativa nacional moderniza el sistema de control vehicular, extendiendo a 5 años la vigencia para unidades nuevas y a 2 años para vehículos de entre 5 y 10 años; Que la Provincia de Buenos Aires mantiene un esquema de verificación anual que resulta excesivo frente a los estándares de seguridad automotriz actuales, generando una carga económica y burocrática innecesaria para los vecinos de Capitán Sarmiento y de toda la provincia de Buenos Aires; Que la disparidad de criterios entre la Nación y la Provincia genera inseguridad jurídica para los ciudadanos que circulan por rutas nacionales y provinciales; Que es facultad de este Honorable Cuerpo manifestar la voluntad de los ciudadanos de este distrito e instar a las autoridades provinciales a adoptar medidas que simplifiquen la vida del contribuyente; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Transporte, la inmediata adhesión a los plazos y condiciones establecidos en el Decreto Nacional Nº 196/2025, a fin de unificar los criterios de la Verificación Técnica Vehicular (VTV) en todo el territorio bonaerense.- Art. 2: Instese a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires a promover la modificación de la Ley Provincial de Tránsito y sus decretos reglamentarios, adecuándolos a la normativa de desregulación impulsada por el Gobierno Nacional.- Art. 3: Remítase copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, invitándolos a pronunciarse en igual sentido para conformar un reclamo regional conjunto.- Art. 4: De forma.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Esto es simplemente tratar de unificar criterios, o sea, el gobierno nacional promulgó una ley por la cual va a hacer la verificación técnica vehicular a los vehículos nuevos a los 5 años, los vehículos con menos de 10 años cada 2 años; y solo de más de 10 años sería por un año. Además de esto solicita que se puedan homologar talleres mecánicos que cuenten con la aparatología suficiente como para poder hacer la VTV. Hoy en día la VTV en la provincia de Buenos Aires es un robo, 97.000 pesos que se pagan realmente una vez por año, y si a veces uno tiene la mala suerte de tener una patente que termine en un dígito distinto, -como me pasó a mí el año pasado- tuve que hacer dos veces en un año la VTV con un vehículo de 2 años. Sabemos aparte que hay más que sobrados informes del organismo de tránsito sobre que la mayor parte de los accidentes o los incidentes viales no son por causa de mal funcionamiento del vehículo sino por otras causas, principalmente el factor humano. Por eso, creemos que -por el hecho de tener un auto nuevo- a los cinco años sabemos que funciona bien. Hacérselo a los dos años y después una vez por año es muy oneroso para todos. Además, los autos que realmente son viejos y andan -que de repente suben a la ruta- no tienen la VTV, y son los que ocasionan muchas veces mayores peligros. Muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

Conc. OSTOICH: Sr. Presidente: Le quería aclarar al Conc. Sandro Murray, ya que dice que es un robo la VTV por parte de la Provincia, que hoy lo que es un robo es lo que estamos pagando en combustibles, en los cuales hay impuestos nacionales que están destinados al mantenimiento de las rutas, lo cual no está ocurriendo. Por ese motivo no se puede extender al plazo de cinco años una verificación cuando las rutas no están en condiciones, y cualquier desperfecto que pueda tener un vehículo -y la persona que conduce no se da cuenta- implicaría algún tipo de accidente. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente. Coincido con lo que dice mi compañero, el concejal Ostoich. Lo que quería decir también, es que lo que ocurre con la VTV es que es una política de seguridad vial de la provincia de Buenos Aires. Lo que nosotros queremos es que los vecinos estén cubiertos, estén controlados, sepan cómo está su auto. Mi auto, por ejemplo, es del año 2018, tengo un auto que es del año 2018. En ese auto yo todos los años voy a hacer la VTV y siempre tengo, -se lo pueden preguntar a cualquiera, no voy a decir el nombre del mecánico- que arreglarle un montón de cosas para poder sacarlo a la ruta todo el tiempo. Soy una persona que anda todo el tiempo en la ruta y me someto a la VTV como nos sometemos todos los bonaerenses, porque además la provincia de Buenos Aires no adhiere porque está por ley. La ley

/////

es la 13.927 que incluye esta política de seguridad vial que estamos llevando adelante. Cuando hablan de un robo de más de \$90.000, quiero decirles que es más o menos \$8.000 mensuales, -o sea, si son \$90.000 una vez al año- si lo sacamos por mes, es un poquito más que un atado de cigarrillos. Gracias.-

Conc. PEREZ: Sr. Presidente: Quería recordarles que el estado las rutas no viene de la manera en que están desde este gobierno, sino que hace muchísimo tiempo atrás que las rutas vienen estando en mal estado. Gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Por más que yo controle mi auto, si la ruta está en mal estado, se va a romper igual. Yo puedo tener una VTV hecha hoy, y mañana agarro un pozo y lo voy a romper al auto. El problema es este, los organismos que se dedican a control de incidencias realmente demostraron que la VTV no mejora en absoluto la seguridad en el tránsito. Con respecto al costo, suscribo lo que dice el concejal Pérez con respecto a que hay impuestos que están desde hace mucho tiempo, la nafta tiene impuestos para mejoramiento de ruta, para el incentivo docente; o sea, hay innumerable cantidad de impuestos que han puesto gobiernos tras gobiernos -y la mayoría del signo peronista, debo decirlo también- y que nunca se usaron para lo que deberían usarse. Además, para una comparación, en la ciudad de Buenos Aires que sí adhirió a la medida el costo de la VTV es de \$20.000, inferior al que tiene la provincia de Buenos Aires. Gracias.-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, Resolución registrada bajo el Nro. 841/2026).-----

9) - Expte. Nro. 7309: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque La Libertad Avanza, cuyo texto es: Visto: La sanción y promulgación, en octubre de 2024, de la Ley Nacional N° 27.781, que establece la implementación de la Boleta Única de Papel (BUP) para todas las elecciones de cargos públicos nacionales en el territorio de la República Argentina; El proyecto de ley presentado por los senadores del bloque La Libertad Avanza en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, que propone la implementación del sistema de Boleta Única de Papel (BUP) como instrumento obligatorio de votación para todas las elecciones provinciales y municipales, incluyendo las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO), con modificaciones a la Ley Electoral bonaerense Nro. 5109 y a la Ley Nro. 14086; y Considerando: Que la mencionada Ley Nacional N° 27.781 representa un avance significativo hacia la transparencia, la equidad y la modernización del sistema democrático argentino; Que el actual sistema de "boleta partidaria" o "boleta sábana" en la Provincia de Buenos Aires resulta arcaico, costoso para el erario público y facilita prácticas distorsivas como el robo de boletas, el "voto cadena" o la falta de oferta electoral en el cuarto oscuro por falta de fiscales; Que la implementación de la Boleta Única de Papel garantiza que la totalidad de la oferta electoral esté presente en un solo instrumento de votación oficial, asegurando la igualdad de condiciones para todas las fuerzas políticas, independientemente de su estructura de fiscalización; Que resulta imperioso que la Provincia de Buenos Aires unifique sus criterios con el orden nacional para evitar que los ciudadanos bonaerenses deban votar con dos sistemas distintos en una misma jornada electoral, lo cual generaría confusión, demoras excesivas y un aumento innecesario del gasto público; Que el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento considera oportuno y necesario expresar su acompañamiento a iniciativas legislativas que promuevan el fortalecimiento del sistema democrático, la transparencia electoral y el uso racional de los recursos del Estado; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCIÓN. Art. 1: Solicítese a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley que propone la implementación del sistema de Boleta Única de Papel (BUP) en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, presentado en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires; en consonancia con la Ley Nacional N° 27.781.- Art. 2: Instese al Poder Ejecutivo Provincial a que, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para garantizar que en los próximos comicios se utilice un sistema electoral unificado, eficiente y que evite el despilfarro de recursos en la impresión masiva de boletas partidarias.- Art. 3: Remítase copia de la presente a la

///// Acta Nro. 1075 - 26/03/2026

- diecisiete -

Subsecretaría de Asuntos Políticos, Parlamentarios y Electorales del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a las Presidencias de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura Provincial y a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 4: Remítase copia de la presente resolución a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, invitándolos a pronunciarse en idéntico sentido y a adherir a la presente iniciativa en favor de la transparencia y la modernización electoral.- Art. 5: De forma.-

Conc. PEREZ: Sr. Presidente: Este proyecto de boleta única es un proyecto que se utiliza en más de 90% de los países, casos cercanos a los nuestros son el país de Chile, también Bolivia, Colombia, Perú y muchísimos más países son los que utilizan este sistema. Acá cercanamente en octubre estuvimos votando con ese sistema y fue altamente satisfactorio para la gente, para el votante. Este sistema tiene muchas ventajas como la equidad, digamos, de todos los partidos, la transparencia; e inclusive permite de que haya mucho ahorro. También es importante para la ecología y la gente evidentemente lo ha aceptado, porque -vuelvo a repetir- que lo hizo de la mejor manera. Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Nosotros nos vamos a abstener. El proyecto recién fue ingresado a la Cámara de Diputados y hay dos proyectos, uno presentado por la senadora por el radicalismo Neumann y otro por el senador Curesis. Todavía no está en ninguna comisión, no está siendo tratado. Yo he trabajado este tema en el Senado hace un par de años, y realmente la boleta si tenemos que votar todas las categorías sería mucho más alta que yo. Tengo fotos ilustrativas - porque en ese momento con la senadora con quien yo trabajaba habíamos hecho una impresión- y sería mucho más larga que nosotros. No es que estemos a favor ni en contra, nos vamos a abstener porque es una cuestión que todavía necesita tratamiento. Además hay una realidad, y es que nosotros como Concejo Deliberante no tenemos competencia en decirles si lo tienen que hacer o no lo tienen que hacer. Muchas gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: La altura de la boleta es importante, sí, porque la boleta única tiene las categorías, y una línea por categoría. La que vimos es una, -con la que se votó en la elección nacional- y tenía una sola categoría, imagínense eso replicado en siete. Todavía no tenemos definido cuál va a ser el mecanismo de elección de autoridades para las próximas, ni sabemos los tiempos en los que se van a realizar las elecciones, no definimos esta cuestión. Pero por sobre todas las cosas también nos parece que el artículo que ponen en esta resolución que traen acá es para definir una cuestión política, en la cual no tenemos injerencia como Concejo Deliberante, y ponen se remita a todos los Concejos Deliberantes de los distritos de la provincia de Buenos Aires. Me parece lo que tiene que ver con el lobby político que quieren realizar en relación a la boleta única debieran de hacerlo por las vías partidarias, y no utilizar los instrumentos de este Concejo Deliberante para que la tarea administrativa sea comunicar esta resolución a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia. Si quieren adoptar la resolución de esta manera adóptenla, pero no le carguen a los administrativos del Concejo remitir esto a todos los concejos deliberantes; cada concejo deliberante de los municipios de la provincia de Buenos Aires hará lo propio para lo suyo y para lo que crea conveniente. Muchas gracias.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Se abstienen de votar los Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Se abstienen de votar los Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, Resolución registrada bajo el Nro. 842/2026).-----

10) - Expte. Nro. 7310: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Unión por la Patria, disponiendo la creación de una dársena y reserva de espacio en la vía pública para estacionamiento no permanente de vehículos, con el fin de posibilitar el ascenso y descenso de personas mayores y personas con movilidad reducida, en inmediaciones de las oficinas del Centro Cívico ubicado en calle Vicente López y Planes.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Este proyecto tiene como objetivo en principio la movilidad o el acceso más fácil de las personas con discapacidad o abuelos, porque ya se sabe que en el Centro Cívico funcionan el Registro Civil, Ioma, Arba, donde asisten personas todo el tiempo, y cuando

/////

desciende alguna mamá con sus niños, los abuelos como decía recién, personas con discapacidad, descienden del vehículo en el medio de la calle y obstruyen el tránsito, sobre todo en un lugar en que enfrente hay un geriátrico. Además, hay muchos vehículos y se dificulta el paso de los que circulan por ese lugar, pero mucho más que nada este proyecto apunta a los abuelos, a que con esta dársena puedan directamente bajarse casi adentro del centro cívico, para decirlo de alguna manera. Después, en lo técnico no tiene mucho gasto, es solamente romper un cordón cuneta; y se puede hacer con mano de obra del empleado municipal. Se necesitan dos bolsas de cal, no se necesita mucho, no tiene mucho gasto para el municipio; e inclusive me propongo hacerlo yo si es necesario; en algún momento agarré la pala, aunque no crean. Y tengo muchos amigos de mi grupo que son albañiles que pueden colaborar. Así que si por ahí me lo aprueban, me van a cebar unos mates; yo agarro el balde. Gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Es muy loable el proyecto, igual no es tan sencillo porque no es solamente romper la vereda, sino que además hay que ver si no hay árboles y todo lo demás. Pero el punto concreto es que hay una ordenanza, que es la Ordenanza 2936/2024 que dice: "Artículo 1: Establécese la obligatoriedad de disponer espacios exclusivos de estacionamiento y zonas de reserva para detención y/ o ascenso y descenso de personas con dificultad para su movilización en las calzadas de instituciones públicas y privadas, entidades u organismos públicos y privados, hoteles, restaurantes, bares, cines, teatros y salones de fiesta del ámbito de la ciudad de Capitán Sarmiento y de la localidad de La Luisa. Artículo 2: Establécese los estacionamientos exclusivos deberán ser demarcados en el cordón y calzada con color amarillo vial, acompañados de la colocación de un cartel señalizador en el que consten horarios en el que el uso del estacionamiento es exclusivo si correspondiere. Artículo 3: Establécese que el metraje de la demarcación, así como en lugar de colocación y tipo de señalética a utilizar, quedará sujeto a las indicaciones técnicas de la Secretaría de Infraestructura y la Coordinación de Tránsito Municipal. Los gastos de la realización y mantenimiento de la señalética estarán a cargo de los titulares de cada una instituciones, entidades o comercios obligados a su ejecución mencionados en el artículo primero. Como así también queda a cargo de los obligados la remoción de las señalizaciones en caso de no justificarse el uso del espacio inclusivo. Artículo 4: Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar las condiciones requeridas para tramitar los permisos correspondientes." Entendemos que hay una ordenanza, lo que habría que tratar es que se empezara a hacerla cumplir. Nada más.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: La ordenanza no se cumple como no se cumplen tantas otras. El concejal Casa no nombró entre todos los organismos al PAMI. El PAMI es uno de los que sería el más perjudicado, porque los que bajan son abuelos; es un organismo nacional que está ocupando un lugar de la provincia de Buenos Aires y al cual nosotros jamás se nos ocurriría sacar de ese lugar, como ustedes hicieron con el IPS de este municipio. Muchas gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Sobre este pedido habíamos charlado con el concejal Casa, y le dije que el pedido que él hace debería hacérselo a Provincia, justamente por la ordenanza que mencionó el concejal Sandro Murray, que dice que las instituciones se tienen que hacer cargo del demarcado del estacionamiento exclusivo. Bueno, por eso habíamos acordado presentar una comunicación, pero el concejal dijo que después iba a presentar un proyecto para mandar a Provincia, así que igual lo defendió al proyecto -no sé por qué- sabiendo que no le corresponde al municipio sino a Provincia. Nosotros presentamos el año pasado un pedido de mantenimiento de ese edificio, porque, por ejemplo, hace poco se cayó la puerta de entrada que es de vidrio; por suerte no lastimó nadie, pero el municipio se hizo cargo de reemplazarla. Cuando dicen "las instituciones no cumplen" no son todas, porque Anses ya hizo el estacionamiento exclusivo y puso el cartel; o sea, que algunas instituciones sí lo hicieron. Estaría bueno que ellos mismos pidan esto a Provincia; por ahí a ellos que son más amigos les hacen más caso; y que pidan de paso que se ocupen del mantenimiento del edificio, que es lamentable. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Ese edificio estaba proyectado para ser la Casa de la Provincia de Buenos Aires a la vuelta, y el exintendente Javier Iguacel se negó a eso. La concejal Santamaría tiene toda la información, porque una vez que ella hizo una publicación en su red social yo le envié toda la documentación en donde había notas -está todo el expediente completo- donde se niegan a la construcción de la Casa de la provincia de Buenos Aires. No tendríamos estos inconvenientes si eso se hubiese podido hacer. Muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto,

/////

///// Acta Nro. 1075 - 26/03/2026

- diecinueve -

resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo del H.C.D.).-----

11) - Expte. Nro. 7311: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Unión por la Patria, por el que se crea el Programa Esquinas Inclusivas, destinado a la construcción y adecuación de esquinas mediante la implementación de rampas peatonales.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Estas esquinas inclusivas las he visto en La Plata, en algunas oportunidades que he ido, y me pareció muy bueno para poner en práctica aquí en la ciudad de Capitán Sarmiento, sobre todo en las zonas céntricas o en los lugares, digamos, donde acuden abuelos, personas con discapacidad o inclusive las mamás que andan con los changuitos. Sería bueno, y son diferentes a las rampas que se hacen habitualmente en la ciudad. Las rampas serían una en cada esquina, una en cada cuadra. Por ejemplo, una rampa hoy en el Banco Nación está sobre la calle Mármol, y otra rampa está sobre la avenida Mitre. En esta propuesta serían solamente en las esquinas, o sea, directamente que no existieran esas rampas, sino que tuvieran este acceso. Sería mucho más fácil para todos, porque para aquél que quiere ingresar al comercio con un cochecito -que hoy está difícil- o en los lugares que no tienen rampa, se podría aprovechar para hacerlo. Inclusive hasta me comprometo a poder realizarlos, ya que por ahí en una de esas al municipio le genera mucho gasto. Así que ojalá puedan aprobarlo, al menos esto que es para la comunidad, no es para mí, así como todos los proyectos que presentamos cada uno de los concejales que estamos en este honorable Cuerpo. Las obras quedan y nosotros pasamos, pero lo importante es que trabajemos todos para que le quede algo a la Ciudad. Pido a los demás Concejales el acompañamiento para aprobar el proyecto. Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a rechazar este proyecto porque ya se están haciendo rampas, la intendente incluso lo dijo acá, este año tiene programado hacer rampas donde se necesitan, arreglar algunas que están deterioradas; y además se están arreglando las veredas y se está priorizando también los lugares donde hay personas con alguna dificultad. Por lo tanto vamos a rechazar este proyecto por innecesario, porque ya se está haciendo. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo del H.C.D.).-----

12) - Expte. Nro. 7312: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Fuerza Patria, cuyo texto es: Visto: Las Ordenanzas Nº 2823/2022, 2845/2023, 2871/2023, 2926/2024 y 2984/2025, sancionadas por este Honorable Concejo Deliberante, vinculadas a convenios de cesión territorial, desarrollos urbanísticos y designación de barrios en la ciudad de Capitán Sarmiento; y Considerando: Que mediante la Ordenanza Nº 2823/2022 se convalida un convenio de cesión territorial celebrado con los Sres. Paganini, vinculado al desarrollo de loteos urbanos; Que mediante la Ordenanza Nº 2845/2023 se convalida un convenio de cesión territorial con el Sr. Diego Carlos Quiroga, estableciendo además beneficios fiscales vinculados al desarrollo de lotes urbanos; Que mediante la Ordenanza Nº 2871/2023 se convalida un convenio de cesión territorial con la firma Avícola Capitán Sarmiento S.A., incluyendo proyectos de subdivisión y generación de suelo urbano; Que mediante la Ordenanza Nº 2926/2024 se designan los barrios La Tropilla, El Establo y El Molino, correspondientes a parcelas sujetas a proyectos de subdivisión; Que mediante la Ordenanza Nº 2984/2025 se convalida un convenio de cesión territorial con la empresa Transportes Gadea Hnos. S.A., vinculado al desarrollo de 61 lotes urbanos con destino habitacional; Que del análisis integral de las normas mencionadas surge la existencia de una política sostenida de generación de suelo urbano mediante convenios de cesión territorial con particulares; Que dichos procesos implican necesariamente la aprobación de proyectos de subdivisión, mensura y urbanización por parte de los organismos provinciales competentes en materia de ordenamiento territorial y uso del suelo; Que asimismo los convenios celebrados establecen obligaciones a cargo del Municipio vinculadas a la ejecución de infraestructura, apertura de calles, provisión de servicios y desarrollo de urbanizaciones; Que

/////

resulta imprescindible para este Honorable Concejo Deliberante contar con información precisa respecto del estado de tramitación de los expedientes, el grado de cumplimiento de los convenios suscriptos y las autorizaciones provinciales correspondientes; Que la falta de información clara sobre estos procesos puede generar incertidumbre en la comunidad, especialmente en relación a la disponibilidad real de los lotes, su situación dominial y las condiciones de urbanización; Que el acceso a la información pública constituye una herramienta fundamental para el ejercicio del control institucional; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN.

Art. 1: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas competentes, remita a este Honorable Concejo Deliberante, en un plazo de DIEZ (10) días hábiles, la siguiente información respecto de los desarrollos urbanísticos vinculados a las Ordenanzas N° 2823/2022, 2845/2023, 2871/2023, 2926/2024 y 2984/2025: a) Estado actual de tramitación de cada uno de los proyectos de subdivisión y/o loteo; b) Número/s de expediente/s administrativo/s municipal/es y provincial/es vinculados a cada desarrollo; c) Identificación de los organismos provinciales intervinientes en cada caso; d) Detalle de los avances registrados en cada trámite; e) Observaciones, requerimientos técnicos o administrativos formulados por los organismos provinciales, en caso de existir; f) Copia de las autorizaciones, convalidaciones, factibilidades o actos administrativos emitidos por los organismos provinciales; g) Estado de cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Municipio en los convenios de cesión territorial, en particular en lo referido a infraestructura, apertura de calles y provisión de servicios; h) Estado de cumplimiento de las obligaciones asumidas por los particulares intervinientes en los convenios; i) Situación dominial actual de los inmuebles involucrados y estado de avance de los procesos de escrituración, en caso de corresponder.- Art. 2: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para requerir a los organismos provinciales competentes la remisión de la información detallada en el artículo precedente, en caso de no obrar la misma en su poder.- Art. 3: De forma.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Hablamos al principio de la sesión de esto, que tiene que ver un poco con el pedido de información de uno de los vecinos sobre los lotes, y además con el planteo que hablamos la sesión pasada respecto del cordón cuneta del barrio El Molino. Lo que nos surge es la consulta respecto de cuál es el estado de situación de estos loteos, y cuál es su estado de aprobación; para saber cómo van las posibilidades de escrituración de aquellos vecinos y vecinas que accedieron a los lotes, que los pagaron en dólares y que ven afectado su derecho de posesión de los lotes. Así que es solamente un pedido de comunicación al D. Ejecutivo Municipal, que propone algunos puntos y 10 días para la respuesta. Muchas gracias.-

Conc. SORIA: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar este proyecto de comunicación, creemos que es justo.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1804/2026).-----

13) - Expte. Nro. 7313: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Fuerza Patria, solicitando al D. E. Municipal informe vinculación actual del municipio de Capitán Sarmiento con Sr. Marcelo Lemos, indicando fecha de inicio y funciones asignadas.-

Conc. SANTAMARIA: Sr. Presidente: Queremos informarles que el ex concejal Marcelo Lemos ya venía involucrándose en el área de tránsito y de seguridad mientras estaba en funciones, -eso lo deben conocer los concejales que estaban antes- venía cumpliendo estas funciones y actualmente se lo ha nombrado -voy a mencionar el Decreto 137/2026- como Coordinador de Seguridad y Tránsito y Defensa Civil. El señor Marcelo Lemos culminó su mandato como concejal el 10 de diciembre trabajando a ad honorem desde el 11 de diciembre hasta el 28 de febrero de este año, el decreto es a partir del primero de marzo. Además, se están programando charlas en distintas instituciones educativas, van a haber campañas de concientización y es facultad del D. Ejecutivo justamente hacer este nombramiento. Es una persona confiable y por supuesto considerada responsable por el D. Ejecutivo. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Nosotros no venimos a cuestionar al señor Lemos por su función, sino que lo que queríamos es saber, porque lo que sabemos es por trascendidos o porque él mismo nos lo ha dicho. Acá el problema el problema principal que tenemos es que nosotros no contamos con un boletín oficial. En vez de tener que pedir esta comunicación, nosotros podemos

///// Acta Nro. 1075 - 26/03/2026

- veintiuno -

entrar al boletín, poner "Lemos" en el buscador y que aparezca el Decreto 137 que diga que él es el coordinador. O sea, eso es algo que debería estar, por justamente la transparencia de la que tanto se jactan; nosotros deberíamos poder entrar al boletín oficial del municipio de Capitán Sarmiento y ver cada cuestión en la que está nombrado Lemos y en las que están nombrados todos los concejales que se fueron en este momento. Porque a nosotros la gente en la calle nos pregunta, como les preguntan cosas a ustedes, y como les han preguntado cómo estaba nombrada yo en la Provincia de Buenos Aires. Ustedes tenían dónde ver, se podían meter al boletín oficial, poner "María Laura Ferrá" y ahí les aparecía cuál era mi nombramiento, los cargos que tuve, todo. Esas cosas no se pueden hacer cuando no tenemos transparencia desde este municipio y no tenemos un boletín oficial. Lo pedimos todo el tiempo, venimos pidiéndolo hace dos años, y seguramente mis compañeros lo han pedido antes también. No tenemos las publicaciones. Muchas gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Suscribo las palabras de la edil Ferrá; lo que me gustaría agregar es que nosotros tenemos el último organigrama que es del presupuesto y no tenemos otro, eso también dificulta las posibilidades de ver la información, porque supuestamente el nombramiento de Lemos fue posterior. Pero no sólo eso; más allá de que nosotros tenemos la obligación de controlar estas funciones, además el ex edil Lemos está cumpliendo funciones en la calle, y por lo tanto está realizando intervenciones. Por ejemplo una de las intervenciones fue rente a la institución educativa de la Secundaria Nro. 1, en donde se hizo un operativo respecto de la utilización del casco y el manejo de motos. Entonces, me parece que socialmente él asume un rol y una función en representación del municipio que no queda clara, o por lo menos no la tenemos a la vista; es necesario que el municipio transparente esta información. Eso, por un lado; y por otro lado también significa para nosotros poder ver plasmada, sobre todo cuando en la comunicación pedimos también que remitan el organigrama, no sólo la situación del ex edil Lemos, sino la de todos los trabajadores municipales, trabajadoras. Porque si no, también desde lo discursivo sostienen que desde la gestión de Javier Igucel eliminaron un montón de cargos políticos generando un ajuste y una mejora en la utilización de los recursos. Nosotros podemos ver claramente que eso no es así, -y se ve en el organigrama- cuando en realidad lo que hicieron fue eliminar cargos de dirección y se multiplicaron los cargos de coordinación, que son en definitiva cargos políticos como en este caso el del ex concejal Lemos, que pasa a cumplir una función de coordinación en el ámbito municipal. O sea, dejan de estar en la parte política del Concejo y pasan a cumplir funciones en la planta del municipio. Y lo que nos interesa también saber es si perciben un salario en relación con esa función que cumplen; eso tenemos derecho a saberlo, digamos, por nuestra función de control. Y también efectivamente aclarar esta cuestión; porque muchos, sino la mayoría de los concejales que pasaron por este Concejo Deliberante representando a Juntos por el Cambio y la Libertad Avanza, hoy están trabajando dentro del municipio. Entonces debe haber responsabilidad en la argumentación, me parece que lo que sostenemos de la palabra también lo tenemos que sostener en los hechos. Por eso vamos a pedir que esta comunicación se trate sobre tablas y su aprobación, para poder recibir la información correspondiente por parte del Departamento Ejecutivo. Muchas gracias.-

Conc. SANTAMARIA: Sr. Presidente: Vuelvo a decir, el Decreto es el número 137 del año 2026, sus funciones comienzan a partir del primero de marzo y es facultad del D. Ejecutivo el nombramiento del Coordinador de Seguridad, Tránsito y Defensa Civil. Entendemos que también desde el legislativo se quiera conocer; hay transparencia y es muy simple, se baja, se pide la información y se les va a brindar automáticamente. Me parece que estamos haciendo un show de algo que no corresponde. Nosotros no vamos a acompañar el proyecto de comunicación. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Quería justamente pedir el decreto. ¿Dónde está el decreto? Necesitamos tenerlo, porque lo tiene usted, no nosotros; eso debería estar en el boletín oficial como reitero, para que todos los vecinos de Capitán Sarmiento puedan verlo cuando vienen y decir dónde están. Gracias.-

Conc. SANTAMARIA: Sr. Presidente: Le vamos a acercar el Decreto 137 del año 2026.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: En el proyecto solicitamos que nos digan dónde están en el organigrama, necesitamos saber dónde están nombrados todos; nosotros no, el pueblo de Capitán Sarmiento. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto,

/////

///// Acta Nro. 1075 - 26/03/2026 - veintidós -
resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA – FERRA – OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – RUSSELL – SANDRO MURRAY – SANTAMARIA – SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo del H.C.D.).-----

14) - Expte. Nro. 7314: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el Sr. Presidente del H.C.D., cuyo es el siguiente: Art. 1: Amplíese en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2026 por la suma de Pesos dos millones novecientos cincuenta mil (\$ 2.950.000,00) en las siguientes partidas:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN \$
H.C.D.			
01.00.00	2960	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 500.000,00.-
01.00.00	3310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 800.000,00.-
01.00.00	3370	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	\$ 1.650.000,00.-
TOTAL			\$ 2.950.000,00.-

Art. 2: Tómese el monto mencionado en el Artículo 1 de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2026:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN \$
H.C.D.			
01.00.00	2310	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	\$ 100.000,00.-
01.00.00	2320	PAPEL PARA COMPUTACIÓN	\$ 200.000,00.-
01.00.00	2340	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$ 200.000,00.-
01.00.00	3330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 400.000,00.-
01.00.00	3590	OTROS	\$ 100.000,00.-
01.00.00	4340	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	\$ 250.000,00.-
01.00.00	4350	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 800.000,00.-
01.00.00	4360	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	\$ 900.000,00.-
TOTAL			\$ 2.950.000,00.-

Art. 3: De forma.-
Conc. CORRO: Sr. Presidente: Como recién se leyó por Secretaría, está más que claro el proyecto, se hace una modificación para mover un dinero que se tiene para gasto de insumos de computación e impresoras, y lo que se busca es llegar a cubrir para poder pagar también a personal de limpieza. Así que voy a pedir que el proyecto se trate sobre tablas a los demás ediles, y el acompañamiento y la aprobación del mismo. Muchísimas gracias.-
Conc. KEATING: Sr. Presidente: Yo quería que se modifiquen los considerandos porque dice “oficinas de bloques” y no hay oficinas de bloques, está la sala del recinto, la sala de comisiones, las áreas comunes, pero que un espacio político se haya querido apropiar de una oficina no significa que sea su oficina, es una sala de comisión. Gracias.-
Conc. FERRA: Sr. Presidente: Expropiar, expropiaban los militares. Le voy a decir una cosa para aclarar por qué estamos en la oficina que estamos. En el año 2024, el 17 de mayo exactamente, cuando yo tuve una situación con el ex intendente Javier Iguacel, el mismo bloque del Pro me dejó esa oficina a mí; se vinieron todos para el recinto porque no querían que yo esté,
/////

///// Acta Nro. 1075 - 26/03/2026

- veintitrés -

y entonces me dejaron esa oficina. Si estuviésemos en el lugar donde tendríamos que estar -que era el viejo corralón- estaríamos todos muy cómodos. Hoy la situación que nos queda es esta, no sé cómo quieren que nos reunamos, ¿hay disponibles otras oficinas? ¿Hay otras? Quiero preguntarles eso, pero no hay otras oficinas disponibles, no tiene que ver con la cuestión presupuestaria. Y ya les digo, el lugar que estamos ocupando es porque en su momento el bloque que usted representaba en ese momento me dijo a mí, "Quédate acá". Trajeron la mesa para acá atrás y ahí quedé sola, con el concejal Casa, durante un año y medio más o menos. Gracias.-

Conc. CORRO: Sr. Presidente: Creo que lo que se leyó es para hacer una modificación, un movimiento de dinero y nadie habló de oficinas. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3072/2026).-----

15) - Expte. Nro. 7315: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque La Libertad Avanza, cuyo texto es: Art. 1: Declárese el mes de mayo como "Mes de la Sensibilización para la Donación de Órganos y Tejidos" en el ámbito del Partido de Capitán Sarmiento, con la finalidad de recordar que la donación de órganos salva vidas.- Art. 2: Facúltase al Departamento Ejecutivo a planificar acciones para promover la donación de órganos y tejidos durante el mes de mayo de cada año, y una jornada especial de concientización cada 30 de mayo.- Art. 3: Autorízase al Departamento Ejecutivo al diseño de una campaña de concientización que incluya información de especialistas, testimonios de personas trasplantadas y de quienes aguardan en lista de espera; garantizando su difusión a través de todos los medios institucionales del Municipio.- Art. 4: De forma.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Nos hemos estado reuniendo por pedido del Sr. Iván Girard en varias oportunidades. Él tiene una propuesta muy importante con respecto a la donación de órganos, a todo lo que es el tema de trasplante de órganos, una serie de acciones en forma puntual; pero básicamente lo que se define en este proyecto es declarar el mes de mayo como mes de la sensibilización para la donación de órganos y tejidos en el partido de Capitán Sarmiento; además de facultar al Departamento Ejecutivo a la realización de acciones y campañas de concientización. Creo que es un tema muy importante, la donación de órganos es un tema, obviamente no sólo de Capitán Sarmiento, sino de todas las personas. Nadie está exento de en algún momento requerir un trasplante. Es un tema por el que a veces hay un poco de miedo en la población por ser donante; porque si bien legalmente en este momento todos somos donantes, - salvo que expresemos nuestra negación a hacerlo- pero de todas maneras es un tema que todavía sigue generando un prurito en la gente el tema de donar órganos. Por eso esta idea es poder concientizar y no solamente eso, sino de hacer charlas, que venga gente del INCUCAI, que venga gente viendo el tema del hospital y como está para poder eventualmente hacer una ablación en este hospital. Sarmiento tiene la gran ventaja de tener un aeródromo que puede funcionar de noche, con lo cual se pueden transportar los tejidos las 24 horas del día. Entonces realmente es muy importante el acompañamiento en este proyecto, por lo que pido el tratamiento sobre tablas y su aprobación. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente. Nosotros vamos a acompañar este proyecto, apoyamos la lucha de Iván Girard, de su familia y de todas las personas trasplantadas; porque tenemos más personas trasplantadas en Capitán Sarmiento. Particularmente yo soy donante desde antes que ocurra lo que dice el Conc. Sandro Murray, cuando vos tenías que elegir si eras donante, yo cuando cumplí 18 años en el Registro Civil puse que quería ser donante. Bancamos eso, estamos de acuerdo en que es necesaria una campaña de concientización. Lo que yo les quiero preguntar a ustedes, - estaba recordando el debate presidencial del 2023- si están del lado de Patricia (Bullrich) o de Javier (Milei) en tanto a donación de órganos, cuando hablaba de la comercialización y todas las barbaridades que se dijeron. Muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, se aprueba por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3073/2026).-----

16) - Expte. Nro. 7316: Corresponde a Nota presentada por los Sres. Nota presentada por los Sres. Sandra Pujol y Gonzalo Cabezas presentando denuncia por uso político de la imagen de un menor por concejales del H.C.D. en redes, solicitando eliminación del contenido y se sancione disciplinariamente emitiendo pronunciamiento del cuerpo deliberativo.-

/////

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Paso a leer la nota que se ingresó. Dice: "Quiénes suscriben, Sandra Vanesa Pujol, da el DNI y Gonzalo Darío Cabezas con domicilio..." Interrumpe el Sr. Presidente manifestando que la Nota no se leería en Sesión.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Ninguna nota que se remite, -no porque sea ésta- sino que ninguna nota que remiten los vecinos y vecinas de Capitán Sarmiento se lee de manera íntegra, porque esa es la razón por la cual la Secretaría prepara una síntesis del tema a tratar; pero lo que quiere exponer la edil que lo exponga. Nosotros no estuvimos de acuerdo con la incorporación del tema en el orden del día porque la nota fue ingresada esta mañana, ni siquiera tuvimos tiempo de leerla; por consecuencia lo que no corresponde es que usted lea esta nota en este recinto. No corresponde, denle el tratamiento que le quieran dar, pero no la lectura completa, que para eso la vamos a leer cuando lo tengamos que abordar. Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Voy a hacer un resumen: Es básicamente una denuncia de Sandra Pujol y Gonzalo Cabezas, denunciando que los concejales Álvarez Rodríguez Gonzalo, Ferrá María Laura, Ostioich Sergio Germán y Vázquez Acatto Mariana de este Honorable Cuerpo Deliberante y la consejera escolar Barroso Antonela captaron una imagen de su hijo -sin el consentimiento de los padres- para hacer un video político. Es una imagen de él como alumno de una institución; entonces, ella presenta la denuncia en este Honorable Concejo, quiere que se haga la identificación de quiénes fueron los responsables de la creación y difusión del video, que se disponga el cese inmediato, que se elimine ese contenido de las redes, que se inicien acciones disciplinarias, se evalúe la responsabilidad institucional de los denunciados, se emita pronunciamiento del Cuerpo Deliberativo y se informe a esta parte. Nosotros desde ya repudiamos el uso de la imagen de un menor para un uso político sin el consentimiento, ni de los padres ni del menor, porque el menor también se sintió afectado. Propongo que esta Nota se pase a Comisión para ser tratada por el Concejo en pleno para tratar este asunto. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: El video sí lo hicimos nosotros, lo hice yo, porque yo me encargo de hacer los videos siempre. Si el menor se sintió afectado, yo le voy a pedir disculpas, pero yo les voy a contar una situación. Ustedes deben haber visto el video, nosotros no estamos exponiendo al menor, sino que estamos compartiendo una historia de la escuela secundaria número uno. Y la verdad, vuelvo a decir, le pido disculpas al menor por esta exposición que está teniendo. Es una persona que yo aprecio mucho con la que tengo relación, la verdad es que me parece tremendo lo que están haciendo, me parece tremendo. Si yo hubiese visto que en esa historia estaba el menor -que está de costado y no se ve- no lo hubiese puesto. La verdad es que me parece una barbaridad, pero bueno, como se dice, cuando no hay pan, que haya circo, y parece que eso es lo que queremos. A mí me parece que lo que le está pasando a la madre del menor es que no puede sostener lo que alguna vez pregonó. También como le leí las capturas de Susana Keating, Sandro Murray, Sandra Pujol el 26 de marzo del 2016, "Memoria, Verdad y Justicia, hoy y siempre, Nunca Más" El 20 de marzo del 2015, "los lápices siguen escribiendo" y así hacemos memoria. Hermosa la cartelera de los alumnos de sexto año. Hoy conmemoramos en la Escuela Nro. 3 el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Comparte un video de Casa Rosada 2019-2023, período de Alberto Fernández y pone "Recordar" y la banderita argentina. El 24 de marzo de 2014, "a 38 años del último golpe cívico militar" y comparte también un video muy lindo, que es como los que compartimos nosotros cada 24. Vuelvo a decir que a la única persona a la que yo le voy a pedir disculpas es al menor, si realmente se sintió agraviado. La verdad es que yo ayer estuve con él, estuvimos a los abrazos con él, y no me dijo nada. Si se sintió agraviado, le pido disculpas. Otra cosa, los alumnos de todas las escuelas tienen autorización de sus padres, o sea, las escuelas tienen autorizada la difusión de la imagen. Nosotros lo que estamos haciendo no es compartir una foto que le sacamos nosotros en el acto de ayer, estamos compartiendo un video e historias se que compartieron como lo está compartiendo la prensa local; o sea, compartimos eso como comparte la escuela, no es la foto del menor. Creo que algunos de ustedes a quienes yo les mostré el video ni se dan cuenta que es el menor el que aparece ahí. Así que vuelvo a decir, le vuelvo a pedir disculpas al menor, no a la madre y menos al padre, que se sacó una foto haciendo -el sí- uso político del "nunca más kirchnerismo" en la campaña del año 2025. Muchas gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Nosotros vamos a acompañar el pase a comisión, lógicamente porque no tenemos ningún interés en no discutir esta cuestión. Lo que es sumamente llamativo que Sandra Pujol, que fue edil de este Concejo Deliberante, pida que se inicien

///// Acta Nro. 1075 - 26/03/2026

- veinticinco -

actuaciones disciplinarias por esta situación que, por supuesto, me parece que no merece explayarse más, solamente por el objeto de preservar al menor, que está siendo sometido a esta cuestión de debate público por intereses políticos. Me parece que nosotros tenemos que velar por el interés de los niños, niñas y adolescentes, independientemente de cuál sea la voluntad de exposición o no de sus propios padres. Por eso vamos a acompañar el proyecto para su pase a comisión; y decir nuevamente que me llama poderosamente la atención que Sandra Pujol pida acciones disciplinarias para miembros de este Cuerpo cuando ni siquiera pestañó cuando nuestro propio intendente estaba siendo juzgado ante la Justicia, siendo imputado ante la Justicia en el medio del ejercicio de sus funciones, y ella como concejal. Nada más.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Lo que se plantea acá es que la imagen fue sacada de la institución para usarla para otra cosa, no que la institución la use, sino que se use para otra cosa. Y la concejal Ferrá me vuelve a nombrar; yo no veo ninguna contradicción porque yo acabo de decir que repudio totalmente el Golpe de Estado; entonces, no sé por qué intenta plantar contradicciones cuando no las hay. Gracias.-

Conc. SANTAMARIA: Sr. Presidente: Me parece, para ir cerrando esta sesión maratónica, que todos los que somos papás, -mamás, en este caso- cuando nos tocan a nuestros hijos la verdad es que uno entiende la reacción. Nos solidarizamos con el pedido de la ex concejal Pujol y también aceptamos lo que mencionaba la concejal Ferrá del pedido de disculpas. Sería importante que se retire ese video, como se solicita en esta nota. Nada más.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Lo vamos a pasar a comisión, y la verdad es que me sorprende la celeridad; porque acá muchos vecinos de Capitán Sarmiento envían notas y por ahí tardamos dos o tres meses en contestarles. Esto llegó hoy 7:30, -no recuerdo bien, pero antes de la sesión- media hora antes de la sesión, una hora y media antes de la sesión y lo estamos tratando acá porque son el senador y la ex concejal; la verdad que me parece una barbaridad lo que está ocurriendo. Vuelvo a reiterarle las disculpas al menor, él sabe muy bien el aprecio que yo le tengo. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Keating, resulta aprobada, se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en comisión).-----

Siendo las 12:25 hs. el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Pablo Raúl Casa a arriar la bandera del recinto.-----


Dra. EVANGELINA L. OTAEGUI
Secretaria H.C. Deliberante




HUGO B. RUSSELL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante